



Facultade de Filoloxía

Traballo de
fin de grao

«Iros» vs. «idos»: el uso
del infinitivo con valor
de imperativo.

Autora: Mónica Allo González

Titora: María Paula Santalla
del Río

Grao en Lingua e Literatura Españolas

Curso académico: 2018/2019



Facultade de Filoloxía

Traballo de
fin de grao

«Iros» vs. «idos»: el uso
del infinitivo con valor
de imperativo.

Autora: Mónica Allo González

Titora: María Paula Santalla
del Río

Grao en Lingua e Literatura Españolas

Curso académico: 2018/2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. SOBRE LA NORMA LINGÜÍSTICA.....	5
1.1. El <i>estándar</i>	5
1.2. Una óptica normativa y descriptiva.....	6
1.3. La actitud prescriptiva de los hablantes	9
1.4. Desviación de la norma.....	11
2. LA PRESENCIA DE LAS FORMAS <i>AMAR</i> , <i>AMAROS</i> E <i>IROS</i> EN LA LENGUA ORAL	11
2.1. Resultados de la encuesta acerca del uso de las formas <i>amaros</i> por las formas <i>amaos</i> en la expresión del imperativo.	11
2.1.1. Resultados: frecuencia de aparición de las formas estudiadas	12
2.1.2. Presencia en el CORPUS	16
2.1.3. Grado de aceptación de las formas estudiadas entre los hablantes.....	18
2.2. La visión de los hablantes ante el empleo de las formas <i>amaros</i>	22
2.3. La repercusión de la aceptación de la forma <i>iros</i> en la sociedad	23
2.3.1. La visión de los hablantes	24
2.3.2. La visión de los expertos	27
3. EL MODO IMPERATIVO Y LA MODALIDAD EXHORTATIVA.....	30
3.1. ¿El <i>imperativo</i> es un modo verbal?.....	30
3.1.1 El imperativo.....	32
3.2. Formas de expresar la modalidad exhortativa en español	33
4. DESVIACIONES DE LA NORMA EN CUANTO A LAS FORMAS <i>AMAD</i>	35
4.1. Las formas <i>amá</i> y <i>amaz</i>	35
4.2. Las formas <i>amar</i> y <i>amaros</i> como expresión del modo imperativo	36
4.2.1. Posibles causas de la aparición de las formas <i>amar</i>	39
4.3. <i>Iros</i>	40
CONCLUSIONES.....	43
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXO 1	49



Formulario de delimitación de título e resumo

Traballo de Fin de Grao curso 2018/2019

APELIDOS E NOME: ALLO GONZÁLEZ, MÓNICA

GRAO EN: LINGUA E LITERATURA ESPAÑOLAS

(NO CASO DE MODERNAS) MENCIÓN EN:

TITOR/A: SANTALLA DEL RÍO, M^a PAULA

LIÑA TEMÁTICA ASIGNADA: ESPAÑOL NORMATIVO

SOLICITO a aprobación do seguinte título e resumo:

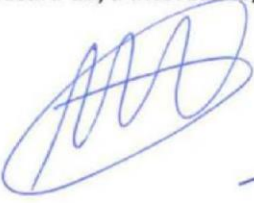
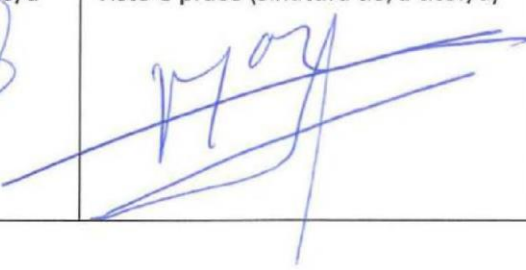
Título: «Iros» vs. «idos»: el uso del infinitivo con valor de imperativo.

Resumo:

En este traballo nos proponemos realizar un análisis desde diversas perspectivas (diacrónica, social y normativa esencialmente) sobre el uso erróneo de las formas *amar* en lugar de las formas *amad* por parte de los hablantes de español. Se trata de una desviación de la norma sobre la que ha habido diversos debates recientemente, ya sea porque está muy extendido el error ya sea por el hecho de que una gran parte de los hablantes tiene conciencia de que no se está respetando la norma. En concreto, se ha abierto una línea de debate candente e interesante a partir de una modificación llevada a cabo recientemente por la Real Academia de la Lengua Española: la aceptación por parte de esta institución de la forma «iros» como imperativo del verbo «ir».

Partiendo de esta cuestión, los objetivos del traballo se centrarán en elaborar un estudio diacrónico de la norma en cuanto al empleo de las formas *amar* en lugar de las formas *amad*. La intención es, dependiendo de los recursos disponibles, elaborar un estudio de lo que sucede en la realidad con respecto a esta desviación de la norma. Asimismo, se expondrán los resultados de una encuesta, en la que participarán hablantes de español, con preguntas sobre si tienen en cuenta dicha norma a la hora de expresarse y cuál es su visión en cuanto al uso incorrecto de estas formas verbales. Para finalizar y concretar un poco más la visión de la sociedad sobre dicha desviación de la norma se analizará el debate que surgió en la prensa nacional a partir del caso concreto de la forma «iros».

Santiago de Compostela, 5 de novembro de 2018.

Sinatura do/a interesado/a 	Visto e prace (sinatura do/a titor/a) 	Aprobado pola Comisión de Títulos de Grao con data 1 6 NOV. 2018 Selo da Facultade de Filoloxía
---	--	--



INTRODUCCIÓN

Abordamos en este trabajo el estudio de las formas *amar* por *amad*, *amaros* por *amaos* e *iros* por *idos* en la expresión del modo imperativo en la lengua española. El empleo de las formas *amar* y *amaros* supone una desviación de la norma lingüística del español, mientras que el empleo de la forma *iros* para expresar el imperativo del verbo *ir* implicaba un uso incorrecto hasta hace dos años.

En primer lugar, se exponen una serie de conceptos y reflexiones relacionados con la norma lingüística, pertinentes en relación con el fenómeno lingüístico y social que estamos analizando. Del mismo modo, se recogen en el presente trabajo las consideraciones que se aportan en distintas obras normativas sobre el uso de las formas *amar*, *amaros* e *iros* por *amad*, *amaos* e *idos*.

Por otra parte, el reciente reconocimiento de la forma *iros* por parte de la Real Academia Española ha originado un interesante debate en el que se han visto implicados hablantes totalmente ajenos al campo de la lingüística, que se han dividido entre los partidarios y los no partidarios de esta decisión tomada por los académicos.

A partir de este hecho, se ha realizado una investigación sobre el uso de *amar*, *amaros* e *iros* a través de una encuesta en la que han participado hablantes de español. En dicha encuesta se han planteado además preguntas sobre la opinión de los hablantes en cuanto a las relaciones de estas formas con la norma lingüística. Además de las respuestas obtenidas a través del cuestionario, hemos consultado la prensa nacional y las redes sociales para hacer referencia a las distintas visiones que existen acerca de este tema.

1. SOBRE LA NORMA LINGÜÍSTICA

Al enfrentarnos a la aparición de formas como *amar* por *amad*, *amaros* por *amaos* e *iros* por *idos* desde una perspectiva normativa parece necesario precisar algunas cuestiones acerca de la norma lingüística. Cuando hablamos de norma nos referimos esencialmente a la Real Academia de la Lengua Española, institución que desde el siglo XVIII se encarga de *limpiar, fijar y dar esplendor* al español, es decir, de recoger y transmitir —como sabemos— la norma lingüística del español, que se basa en las convenciones establecidas inconscientemente por los hablantes de la lengua.

1.1. El estándar

Para empezar, es pertinente presentar algunas observaciones acerca de lo que se conoce como *estándar* de una lengua; para definir este concepto lo primero que hay que considerar es que se trata de una noción ligada a las de prestigio, convención e historia (Pascual y Prieto, 1998: 66). Asimismo, es la variedad estándar aquella que una institución normativa tomará como referencia cuando ha de establecer la norma lingüística; de este modo, el *estándar* se corresponde con *lo correcto*. Teniendo esto en cuenta podríamos afirmar que el estándar es:

Aquella forma de lengua que se impone en un país dado, frente a las variedades sociales o locales. Es el medio de comunicación más adecuado que emplean comúnmente las personas que son capaces de servirse de otras variedades. Se trata generalmente de la lengua escrita y propia de las relaciones oficiales. La difunden la escuela y los medios de comunicación (Adaptado y traducido de Dubois et al. 1973, citado en Pascual y Prieto, 1998: 66).

Precisan, en el mismo trabajo, Prieto y Pascual que el proceso de construcción del estándar conlleva la sanción explícita o encubierta de ciertas personas, grupos, instituciones, etc. y tal sanción no sería necesaria si los hablantes de una lengua se rigiesen por unas pautas uniformes, las cuales toda la comunidad pudiese llegar a aceptar para constituir una genuina lengua común (Pascual y Prieto, 1998: 74). El hecho de que una comunidad de hablantes no se exprese según este tipo de pautas tiene que ver con que toda lengua no artificial tiene un pasado, suele hablarse en zonas más o menos extensas, convive con otras lenguas y las diferencias sociales suelen manifestarse en diferencias en los usos lingüísticos. Por todo ello es importante tener presente que la variación lingüística no debe entenderse como una perversión sino como condición natural de los sistemas lingüísticos y, en consecuencia, carece de sentido el hecho de que alguien se

declare partidario, defensor o detractor de la variedad en materia de lenguas (Pascual y Prieto, 1998: 65-66).

1.2. Una óptica normativa y descriptiva

Hechas algunas consideraciones acerca del estándar, es pertinente que nos refiramos a uno de los grandes problemas a los que se enfrentan los lingüistas a la hora de elaborar la norma: el debate entre el prescriptivismo y el descriptivismo. Amorós Negre alude en *Norma y estandarización* al hecho de que la perspectiva prescriptiva y la descriptiva están relacionadas de forma inevitable (Amorós, 2008: 107). Teniendo en cuenta esta afirmación, a pesar de que una obra o una institución declaren su intención de adscribirse a una perspectiva descriptiva, la complicada tarea de establecer la norma lingüística se llevará a cabo, necesariamente, también desde una óptica prescriptiva, en mayor o menor medida. Explica Alarcos en el prólogo a su *Gramática de la lengua española* (1994) que «en el orden jerárquico interno de la gramática, primero viene la descripción de los hechos; de su peso y medida se desprenderá la norma, siempre provisional y a merced del uso» (Alarcos, 1994: 18).

Explica Amorós en *Norma y estandarización* (2008) que desde los primeros estudios lingüísticos se prescribieron y se codificaron modelos de lengua. En Europa, con la Ilustración se generalizó el deseo de encontrar una «lengua perfecta, universal, adaptada a los principios de la lógica». Sin embargo, en el siglo XIX perdió peso la visión estática de la lengua y se abrían paso el dinamismo y la individualidad (Amorós, 2008: 99). La pretensión de establecer la lingüística como una ciencia hizo que se pusiera en marcha la búsqueda de leyes y principios en la evolución de las lenguas, que otorgasen a la lingüística el estatus de disciplina descriptiva y científica (Amorós, 2008: 100).

En consonancia con estas pretensiones afirma Crystal en su *Enciclopedia del Lenguaje* que «la tarea del gramático consiste en describir, no en prescribir, es decir, en registrar los hechos del uso lingüístico» (Crystal, 1987: 2, citado en Prieto de los Mozos, 2005). En la versión española de esta misma obra, dirigida por Moreno Cabrera, se añade como ejemplo de gramática descriptiva la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de Vicente Salvá, que mantiene que su obra «no es otra cosa que el conjunto de reglas de lenguaje que vemos observadas en los escritos o conversación de las personas

doctas que hablan el castellano o español» (Crystal, 1987: 2; citado en Prieto de los Mozos, 2005)¹.

A partir de este fragmento de la *Enciclopedia del lenguaje*, Prieto de los Mozos alude al hecho de que «sorprende» que se considere como no-normativa una gramática que se dedica a estudiar los usos de las personas doctas (Prieto de los Mozos, 1999: 252). Prieto de los Mozos considera afirmaciones de este tipo la consecuencia de que «hay en todo gramático —en casi todos— una clara tendencia a centrarse en la descripción de la variedad lingüística que él mismo y sus colegas usan o pueden usar» (Prieto de los Mozos, 2005: 959-960).

Si tenemos en cuenta todo esto, volvemos a la idea expresada por Amorós: la prescripción y la descripción lingüística están íntimamente ligadas. Por ello parece prácticamente imposible realizar una gramática puramente descriptiva, principalmente debido a dos razones. En primer lugar, sucede que cuando un gramático se propone elaborar una obra descriptiva, lo que suele hacer es escoger una variedad de lengua determinada y describirla. En segundo lugar, debemos tener en cuenta que «prescription is an integral part of the life of a language» (Haas, 1982: 7, citado en Amorós, 2008: 96).

Además, «la lengua es uno de esos aspectos por los que uno va a ser juzgado» (Amorós, 2008: 95). De esta manera, debido a tal relación inevitable con cuestiones sociales se desarrolla en los hablantes una conciencia prescriptiva: «el grueso de los hablantes no es lingüista y “organiza las diferentes variantes según una jerarquía de prestigio que refleja la estructura de poder en la sociedad”» (Fairclough, 2001: 3, citado en Amorós, 2008: 96). Este comportamiento por parte de los hablantes se manifiesta de forma clara en cuanto a los fenómenos que nos ocupan en este trabajo, como veremos más adelante.

En concreto, en el caso de la RAE, los académicos explican su perspectiva en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* publicada en 2009:

Se acordó, en efecto, que fuera una gramática descriptiva y normativa, en la que los hablantes del mundo hispánico y también los especialistas pudieran encontrar la descripción de las características gramaticales de la lengua española a lo largo y ancho de su territorio, así como respuesta a posibles dudas sobre cuestiones normativas (*NGLE*, 2007, *Antecedentes y presentación*, citado en Borrego Nieto, 2012: 54).

¹ Prieto de los Mozos apunta que la versión española de la *Cambridge encyclopedia of language* no es una simple traducción y la referencia a la *Gramática* de Salvá es un añadido de esta versión.

Hace también referencia la *NGLE* a la contraposición entre una perspectiva normativa y descriptiva: «aunque sea con diferente peso, ambas vertientes –la descriptiva y la normativa– han convivido tradicionalmente en las gramáticas académicas. Nunca es tarea fácil compaginarlas en su justa medida, pero ambas se hacen también presentes en esta edición» (*NGLE*, 2009: XLII, citado en Borrego Nieto, 2012: 54).

Teniendo en consideración estas afirmaciones relativas a la *NGLE*, Borrego Nieto² define una gramática normativa como aquella que desaconseja determinados usos, constatados en la práctica diaria de los hablantes, para recomendar otros en su lugar. Asimismo, hace referencia a que el método de trabajo actual de la RAE a la hora de redactar una obra normativa consiste en elegir un modelo de lengua y describirlo; para la Academia el objeto fundamental de descripción es el español culto formal que se toma como estándar y se propone como modelo de lengua; de modo que, en teoría, se considera incorrecta toda expresión que no se ajuste a ese modelo.

En cuanto a la delimitación de este objeto de estudio surgen algunos problemas. La RAE toma como referencia para español culto formal, fundamentalmente, textos de autor extraídos del CREA, el CORDE, el CDH y el CORPES XXI. Sin embargo, no todos estos textos pueden proponerse como modelo lingüístico. En alguna ocasión la Academia ha tenido que enfrentarse al hecho de que el uso que reflejaban los textos y el uso propuesto desde una perspectiva normativa no coincidían; en estos casos suele darse prioridad al uso (Borrego Nieto, 2012: 61-62). Este es el caso de las formas *idos* e *iros*, sobre las que profundizaremos más adelante, la Academia se vio obligada a aceptar una forma que anteriormente recomendaba evitar ante el hecho de que su uso se había extendido notablemente también entre los hablantes cultos.

Si hablamos de complicaciones en cuanto a la delimitación del objeto de estudio de una gramática normativa, también cabe tener en cuenta el hecho de que las lenguas cambian continuamente y el ritmo de evolución de la lengua en su uso real es mayor que el ritmo al que se incorporan los cambios en los diccionarios y las gramáticas (Álvarez Mellado, 2016: 37). Con respecto a esta idea es interesante lo que explica Hernández (1988: 54, citado en Pascual y Prieto, 1998: 81):

² Las consideraciones que aquí se describen acerca de la definición de gramática normativa y cuál es el modelo de lengua que toma como base la RAE son un breve resumen de lo expuesto por Borrego Nieto 2012.

Un alto grado de estandarización requiere una gran estabilidad y arraigo [...]. La lengua estándar no se crea de repente ni se improvisa, no se puede imponer a los hablantes [...] sino que se conforma e implanta lentamente, y el pueblo hablante la va adoptando cuando la considera útil, rentable, rica y beneficiosa.

Por otra parte, nos interesa también para este trabajo la perspectiva de la Academia en cuanto a lo que Borrego Nieto denomina *variantes valoradas*. Las variantes valoradas son aquellas desaconsejadas con respecto a otras. Veamos un ejemplo: «En la lengua popular de varios países americanos y algunas regiones españolas, se han documentado los sustantivos *ovejo*, *yerna* y otros similares que en la variedad culta se sustituyen por formas heterónimas (*carnero*, *nuera*)» (NGLE 2009: 122, citado en Borrego Nieto, 2012: 60). En este párrafo no se condena de forma explícita ningún uso, no obstante se entrevé que la Academia establece una jerarquía valorativa en las variantes descritas; de este modo, si un hablante quiere presentarse como “culto” utilizará *carnero* y no *ovejo*. Así, cuando la Academia caracteriza un uso como “popular no culto”, el lector de la *Gramática* puede considerarlo un uso “no recomendado” (Borrego Nieto, 2012: 60). En relación con esta actitud por parte de un hablante que haya consultado la *Gramática* se encuentra el hecho que mencionábamos anteriormente de que, aunque los hablantes no son lingüistas, sí juzgan a otros usuarios de la lengua a través de su forma de expresarse.

El mismo tono que utiliza la RAE en este ejemplo propuesto por Borrego Nieto está presente también en capítulos de la *NGLE* que tratan las formas que nos ocupan en este trabajo. Por ejemplo, en lo que se refiere a las formas *amaros* por las formas *amaos* la Academia propone:

La *-d* final del imperativo de segunda persona de plural [...] desaparece cuando se agrega el pronombre enclítico *-os*. [...]. Como en otros casos, también aquí es frecuente en el coloquio sustituir la *-d* por una *-r* [...]. En los registros más formales se recomiendan las opciones sin *-r* (NGLE, 2009: § 42.3k).

1.3. La actitud prescriptiva de los hablantes

Como ya hemos dicho, la mayor parte de los hablantes no es lingüista pero establece juicios de valor acerca del modo en que se expresan ellos mismos y el resto de hablantes:

Es bien sabido que, en un reino de creencias y actitudes, los hablantes valoran [...] las producciones propias y ajenas, y que las juzgan como adecuadas o inadecuadas, convenientes o inconvenientes, suficientes o insuficientes, relevantes o irrelevantes, corteses o descorteses, coherentes o incoherentes, claras o confusas, correctas o incorrectas, bien formadas o no, etc. (Gutiérrez Ordoñez 2001, citado en Prieto de los Mozos, 2005: 959)

Con respecto a esta cuestión, Amorós Negre (2008: 114) propone como ejemplo la reacción de la sociedad americana ante la publicación del *Third New International Dictionary* en 1961. Este diccionario incluyó expresiones de uso común de los angloparlantes —como, por ejemplo, *ain't*— que sin embargo habían sido tradicionalmente censuradas por la norma lingüística. Por este motivo, la obra fue objeto de varias críticas. Como vemos, se trata de un caso similar al de la RAE y la aceptación de *iros*.

De este tipo de situaciones deducimos —de acuerdo con lo que expone Amorós— que no podemos obviar la conciencia lingüística, ya que es evidente que a los hablantes les preocupa la corrección: «el deseo por controlar, regular y juzgar las formas lingüísticas es natural al ser humano» (Amorós, 2008: 116).

Asimismo, parece que en ocasiones este comportamiento «llega a posturas muy extremas y ha contribuido a identificar la prescripción con su vertiente más estrecha y radical» (Amorós, 2008: 116). De este modo se llega al denominado por Dwight Bolinger *shamanism*, un concepto que Amorós Negre traduce al español como *chamanismo*. Este fenómeno está relacionado con la existencia de un grupo de «guardianes del idioma» que adoptan una postura conservadora y purista ante cualquier incorrección o desviación de la norma que cometan los hablantes (Amorós, 2008: 104).

Este tipo de actitudes a las que no referimos se justifican en que las lenguas son de los individuos, por lo tanto no es extraño que desarrollen una conciencia metalingüística compleja y exijan una retroalimentación que la afirme o la modifique (Pascual y Prieto 1998, citado en Prieto de los Mozos, 2005: 959).

Esta retroalimentación llega a los hablantes a través de fenómenos normativos, los cuales condicionan las actitudes de los hablantes, sometidos a una gran presión mediática y social que les recuerda continuamente cómo deberían escribir (Amorós, 2008: 96):

El proceso de estandarización trae como resultado el surgimiento de una (o varias) variedades estándares, que distintas instituciones y organismos estatales tratan de imponer y prescribir, atendiendo a criterios difusos de carácter más cultural que específicamente lingüístico³. Sin embargo, la práctica prescriptiva se extiende a todos los hablantes y variedades, [...] (Amorós, 2008: 97).

De este modo se crean también varios mitos sobre la lengua. Los hablantes toman la variedad estándar como aquella más correcta y, en consecuencia, como la «más bonita»

³ Prieto de los Mozos 2005, citado en Amorós, 2008: 97

o la «más elegante». Derivan también de este tipo de actitud los habituales: «suena mal» o «hablar bien». Veremos reflejados este tipo de mitos en los resultados de la encuesta que se presentan en capítulos posteriores del trabajo.

1.4. Desviación de la norma

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en esta sección, cabe precisar que, a pesar de que hayamos caracterizado desde el principio de nuestro trabajo como una desviación de la norma —etiqueta que se podría interpretar de forma peyorativa— la sustitución de las formas *amad* por las formas *amar* y de las formas *amaos* por las formas *amaros*, no consideramos que el hecho de utilizar en la expresión una estructura que pueda considerarse una *desviación de la norma* tenga que ser necesariamente objeto de crítica mordaz.

Asimismo, el hecho de que estructuras que en algún momento se consideraron desviaciones de la norma tengan cabida en determinadas circunstancias en obras normativas (sin que sea simplemente para censurarlas) resulta un fenómeno que coincide a la perfección con el objetivo de la Academia en cuanto a su *Nueva Gramática de la Lengua Española*, que se propone ser descriptiva y normativa. De esta forma, en el caso de *iros*, teniendo en cuenta que los académicos han percibido un cambio en el español culto formal, han tenido que introducir cambios en el modelo de lengua que describen. No obstante, según algunas opiniones, la Academia debería establecer límites más estrictos con respecto a estas cuestiones. A raíz de esto, cuando la RAE introduce en sus obras algún cambio de carácter normativo, surgen debates en torno a la labor de los académicos, como el que aparece tras la aceptación de la forma *iros*, que analizaremos en capítulos posteriores.

2. LA PRESENCIA DE LAS FORMAS AMAR, AMAROS E IROS EN LA LENGUA ORAL

2.1. Resultados de la encuesta acerca del uso de las formas *amaros* por las formas *amaos* en la expresión del imperativo.

Hemos afirmado en el apartado anterior que no todos los hablantes siguen unas pautas uniformes que los llevan a aceptar y/o utilizar una lengua común. Asimismo, a

pesar de que la variación lingüística es una condición natural de los sistemas lingüísticos, los hablantes desarrollan una conciencia metalingüística y establecen juicios de valor acerca de las distintas variantes de una lengua.

Teniendo en cuenta esto, se presentan en este capítulo los resultados de un cuestionario (Anexo 1) que hemos realizado con el objetivo de conseguir datos acerca de la frecuencia de uso de las formas *amar*, *amaros* e *iros* que analizamos en este trabajo.

Los encuestados han respondido también a preguntas que tienen que ver con cuestiones normativas y, sobre todo, con su opinión acerca de los cambios lingüísticos y las desviaciones de la norma que nos ocupan. Antes de comenzar a exponer los resultados, cabe precisar que participaron en la encuesta 146 hablantes, por lo que se obtendrán datos relativamente significativos, debido a que las características del trabajo no permiten garantizar que la muestra sea de una calidad idónea.

Además, debido a que se trata de cuestiones relativas a la corrección lingüística, debemos tener en cuenta que es relativamente fácil que los datos se vean alterados; para hacer referencia a esta situación el sociolingüista William Labov (1983: 266) acuñó el término *paradoja del observador*. Los hablantes, siendo conscientes de que su uso no se ajusta del todo a la norma culta, proporcionarían respuestas que no coinciden del todo con la realidad.

Por último, otra cuestión a considerar antes de mostrar los resultados es la diferencia cuantitativa obtenida con respecto a algunas variables: los encuestados que se encuentran en una franja de edad entre los 20 y los 39 años superan notablemente en número a los de otras edades, lo mismo sucede con los hablantes con estudios superiores y con la diferencia entre mujeres y hombres que han respondido al cuestionario.

2.1.1. Resultados: frecuencia de aparición de las formas estudiadas

En primer lugar, mostramos en la tabla 1 los datos obtenidos acerca de la frecuencia de aparición de las formas estudiadas. En este caso, se les presentaban a los hablantes las formas en un contexto para que escogieran entre *idos/iros/íos*, *callaos/callaros* y *venid/venir*. Se incluyen además los gráficos 1, 2 y 3 en los que se observa de manera más clara la proporción de uso entre una forma u otra.

TABLA 1

		<i>IDOS</i>	<i>IROS</i>	<i>ÍOS</i>	<i>CALLAOS</i>	<i>CALLAROS</i>	<i>VENID</i>	<i>VENIR</i>
EDAD	20-39 (141)	22	104	15	115	26	131	10
	40-59 (5)	1	4	0	5	0	5	0
NIVEL ESTUDIOS	Secundarios (21)	1	17	3	18	3	19	2
	Superiores (125)	22	91	12	102	23	117	8
SEXO	Masculino (30)	7	22	1	22	8	26	4
	Femenino (116)	16	86	14	98	18	110	6
LENGUA MATERNA	Español (93)	18	65	10	79	14	86	7
	Gallego (46)	4	37	5	37	9	43	3
	Otras lenguas (7)	1	6	0	4	3	7	0
FRECUENCIA TOTAL (146)		23	108	15	120	26	136	10
Frecuencias totales relativas		15,7 %	74 %	10,3 %	82,2 %	17,8 %	93,2 %	6,8 %

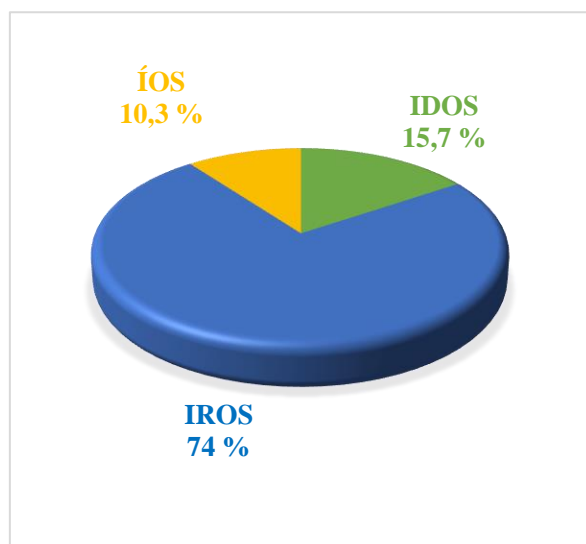


GRÁFICO 1



GRÁFICO 2

GRÁFICO 3



Analizando estos datos observamos en primer lugar que existe una gran diferencia de aparición entre formas que en un principio podríamos considerar análogas. *Iros* se impone a sus variantes con un 74 %, mientras que *callaros* aparece un 17,8 % de las veces y *venir* solo un 6,8 %. Por lo tanto, los resultados sostienen la postura de la Real Academia Española que sí admite *iros* para expresar el imperativo, pero no las formas del tipo *callaros* o *venir*.

Si atendemos a la relación entre la aparición de las distintas formas llama la atención el hecho de que, según los datos obtenidos en la encuesta, es muy probable que si un hablante utiliza las formas *callaros* o *venir*, utilice también *iros*: el 100 % de los encuestados que han seleccionado la forma *venir*, han seleccionado *iros* y el 92,3 % de los que han elegido *callaros*, ha elegido *iros*.

Es interesante, considerando siempre que la calidad de la muestra no es idónea, poner en relación los datos obtenidos y las variables sociales según las que los hemos clasificado.

En primer lugar, atendiendo a la variable edad, observamos que los porcentajes de encuestados que emplean las formas en *-r* son similares. En el caso de *iros*, un 80 % de los hablantes entre 40-59 años utilizan esta forma y, del mismo modo, un 73,7 % de los hablantes entre 20-39 años también lo hacen. En el caso de la forma *callaros*, solo un 18,4 % de encuestados entre 20-39 años la emplean y un 7 % de encuestados que pertenecen a esta franja de edad utilizan *venir*. De entre los que pertenecen a la franja de

edad entre 40-59 años, nadie ha escogido las formas *callaros* o *venir* de entre las opciones propuestas.

Si tenemos en consideración el nivel de estudios, obtenemos también resultados similares para ambas variables. Un 80,9 % de hablantes con estudios secundarios emplean *iros*, del mismo modo, un 72,8 % con estudios superiores emplean la misma forma. En cuanto a *callaros*, el porcentaje de encuestados con estudios secundarios que utiliza esta forma es de 14,3 % y los hablantes con estudios superiores que emplean *callaros* representan un 18,4 %. Finalmente, el 9,5 % de encuestados con estudios secundarios han escogido la forma *venir*, mientras que entre los que cursan o han cursado estudios superiores la escoge un 6,4 %.

Teniendo en cuenta el sexo, observamos que un 73,3 % de los hombres dicen *iros* y un 74,1 % de las mujeres también lo hacen. De los encuestados de sexo masculino un 26,7 % escoge *callaros*, mientras que por lo que respecta al sexo femenino escoge esta forma un 15,5 %. En lo que se refiere a la forma *venir*, la utiliza un 13,3 % de los hombres y un 5,17 % de las mujeres.

Por último, atendiendo a la lengua materna de los encuestados, de los hablantes que tienen como lengua materna el español un 69,9 % emplea *iros*, un 15 % *callaros* y un 7,5 % *venir*. Por su parte, de entre los que tienen el gallego como lengua materna, emplean la forma *iros* un 80,4 %, un 19,6 % emplea *callaros* y un 6,5 % emplea *venir*. Finalmente, en cuanto a hablantes con lenguas maternas distintas del gallego y el español, un 85,7 % utiliza la forma *iros*, un 42,8 % la forma *callaros* y nadie emplea la forma *venir*.

En la mayoría de casos se trata de una diferencia mínima de en torno a un 10%. Únicamente llaman la atención los resultados que ponen en relación la variable *lengua materna* y la forma *callaros* (empleada por un 42,8 % de hablantes con lenguas maternas distintas del gallego y el español); no obstante, dada la poca cantidad de encuestados que se incluyen dentro de la variable *otras lenguas*, no podemos asegurar la calidad de la muestra con respecto a este parámetro. Por todo ello, en principio, podríamos concluir a partir de estos resultados que, por lo general, las variables sociales a las que nosotros atendemos no son pertinentes en cuanto a la aparición de una forma u otra para la expresión del imperativo.

2.1.2. Presencia en el CORPUS

Por otro lado, a pesar del bajo número de ejemplos de estas formas recogidas en el CREA oral, los resultados de una consulta en el corpus coinciden por lo general con los de la encuesta: la forma *iros* aparece 6 veces, sin embargo *idos* o *íos* no aparecen; de la misma manera *venid* aparece 5 veces mientras que *venir*⁴ aparece 2. Por último, al contrario que en la encuesta, en los ejemplos recogidos en el CREA la forma *callaros* — que aparece 4 veces — se impone sobre la forma *callaos* que aparece solo 1 vez; sin embargo, en referencia a esta forma tendremos en cuenta que tanto en el CORPES como en los resultados del cuestionario parece que se usa con más frecuencia *callaos*.

Si analizamos de manera más concreta cada uno de los ejemplos presentes en el CREA llama la atención el hecho de que solemos encontrar la forma *iros*, generalmente, junto a expresiones que se consideran vulgares e incluso ofensivas: *iros a vacilar a vuestro puñetero padre* o *iros a la porra* en el CREA oral. Si ampliamos el campo de búsqueda a la lengua escrita una gran parte de las veces que nos encontramos la forma *iros* para expresar imperativo, se trata de una reproducción de la lengua oral⁵ y también está presente varias veces en expresiones de tono ofensivo: *Yo no aguanto a ningún gobierno / iros todos al infierno; justachis, iros a joder a Tudjam!; Oh, iros todos a paseo y dejadme hacer lo que me venga en gana.*

Del mismo modo, si consultamos el CORPES los resultados en cuanto a la frecuencia de aparición de las formas coinciden con los de la encuesta: *iros* aparece más de 30 veces mientras que *idos* solo aparece 5 e *íos* no aparece; la forma *venid* aparece 178 veces, sin embargo *venir*⁶ no aparece; por último, *callaos* está presente en 32 ejemplos, pero *callaros* aparece en 5.

Los ejemplos de la forma *callaros* que aparecen en el CORPES resultan pertinentes para referirnos al hecho de que la mayoría de los ejemplos en lengua escrita donde aparecen formas como *iros*, *callaros* o *venir* constituyen una reproducción de la lengua

⁴ En este caso, debido a la coincidencia entre la forma estudiada y la forma de imperativo, hemos acotado la búsqueda a ejemplos presentes en el español oral peninsular. En el caso del CORPES, español oral peninsular entre 2009 y 2019.

⁵ Hemos observado que la mayor parte de los ejemplos pertenecientes a la lengua escrita en los que aparecen formas en *-r* para expresar el imperativo constituyen reproducciones de la lengua oral, es decir, suelen aparecer en diálogos de novelas, obras teatrales, etc.

⁶ Vide nota 4.

oral. Los cinco ejemplos que nos proporciona el corpus son extraídos de obras escritas y como vemos a continuación se trata de diálogos de novelas u obras de teatro; excepto en un caso en el que tenemos un texto en el que se explica el mismo fenómeno que estudiamos en este trabajo (*El uso del infinitivo por el imperativo es tan habitual como en el español general: ‘¡Volver aquí!’ por ‘Volved’, ‘Callaros’, ‘Callaos’*).

a) *Gustavo.- ¡Callaros!*

b) *-¡Callaros, [...]! Que alguno de vosotros no ve salir el sol mañana.*

c) *Vale, callaros ya, no habléis esto delante de Isi.*

d) *-Callaros de una vez, oye. A ver si Dios nos va a castigar.*

Finalmente, en cuanto a la presencia de estas formas en los corpus, cabe hacer referencia a un dato que recoge la Academia en la *Nota sobre la aceptación de iros* (2017) y que podríamos poner en relación con el hecho de que la aparición de las formas en *-r* en la lengua oral no es interdependiente, es decir, que la aparición de *iros* no implica que el mismo hablante en las mismas condiciones emplee también *venir*, por ejemplo. En este documento se afirma que muchos hablantes que aceptan la forma *iros* rechazan formas como *marcharos* (como se comprueba en los resultados de la encuesta que hemos realizado), la RAE ejemplifica esta afirmación con el siguiente ejemplo extraído del corpus:

Pero cuidado con que nadie delate a nadie. Sé que ni vosotros quisierais ser lo que sois. Ea, retiraos. Iros retirando sin dejar de mirarlos. Nos vamos también a las serranías de Ronda (José Martín Recuerda, *Las arrecogías del beaterio de Santa María Egipcíaca* [España 1980], citado en la *Nota sobre la aceptación de iros*, 2017).

Teniendo en cuenta todos estos datos concluimos que las formas más usadas por los hablantes de español son: *iros* para la segunda persona de plural del modo imperativo del verbo *ir*; las formas del tipo *callaos* para la segunda persona de plural del modo imperativo con el pronombre *-os* enclítico y, finalmente, las formas *venid* para la segunda persona de plural del modo imperativo. Es decir, la norma lingüística se ajusta, en este caso, bastante⁷ bien al uso.

⁷ No afirmamos que la norma se ajuste totalmente al uso dado que en el caso de *iros*, la RAE continúa recomendando la forma *idos*.

2.1.3. Grado de aceptación de las formas estudiadas entre los hablantes

Antes de nada, mostramos los gráficos 4, 5 y 6 que nos sirven para analizar el grado de conocimiento de la norma lingüística con respecto a las formas estudiadas entre los hablantes encuestados.

GRÁFICO 4

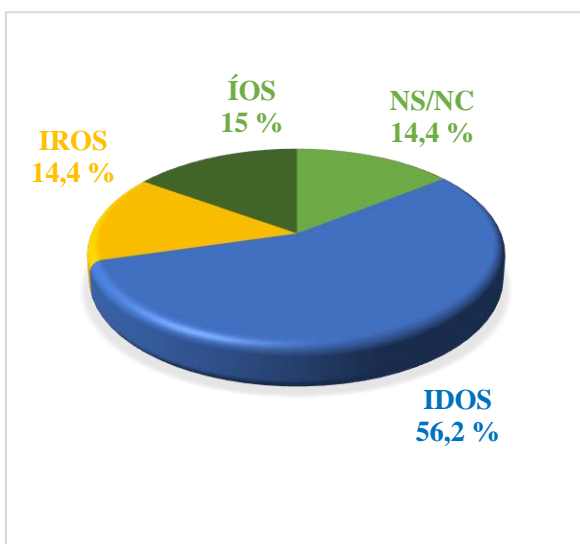


GRÁFICO 5

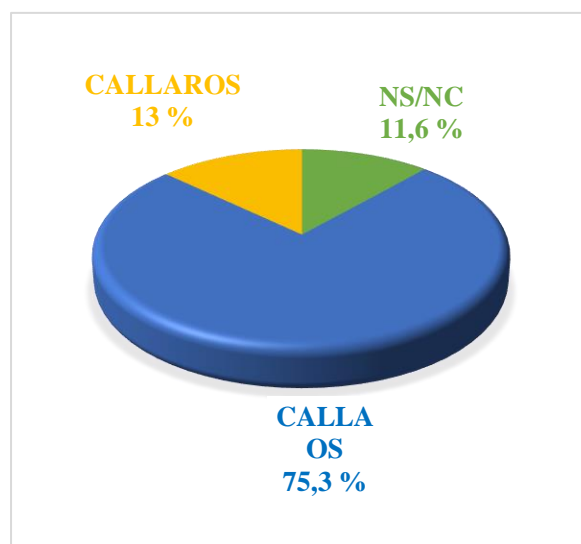
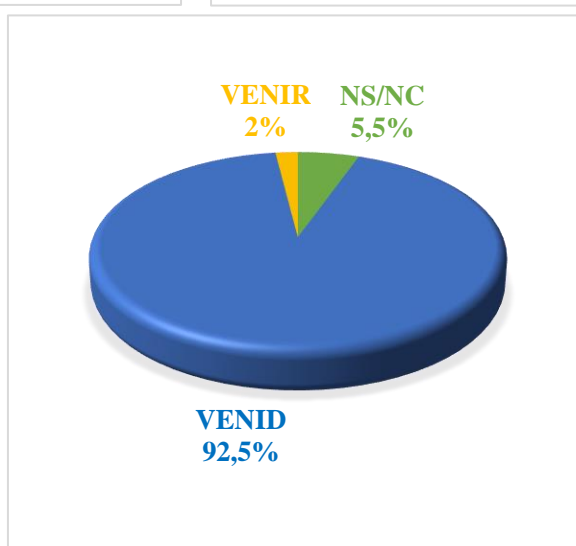


GRÁFICO 6



Como observamos en los gráficos es bastante alto el grado de conocimiento de la norma lingüística entre los encuestados. Teniendo en cuenta las respuestas de los hablantes que conocen lo que recomienda la Real Academia Española hemos obtenido los resultados que se exponen a continuación.

TABLA 2

	Marcan como forma recomendada:		
	<i>IDOS</i> (82: 56,2 %)	<i>CALLAOS</i> (110: 75,3 %)	<i>VENID</i> (136: 93,1 %)
Emplearían la forma recomendada	19 (23,2 %)	100 (90,9 %)	129 (94,8 %)
Consideran un error emplear una forma distinta a la recomendada	55 (67,1 %)	75 (68,2 %)	90 (66,2 %)
(a) Intentan expresarse de acuerdo a la norma. (b) Consideran un error emplear una forma distinta a la recomendada. (c) Emplean una forma distinta a la recomendada.	36 (44 %)	3 (2,7 %)	1 (0,7 %)

En primer lugar, del total de los hablantes que marcan *idos* como forma recomendada por la Academia (es decir, responden *c* a la pregunta V en la encuesta), un 23,2 % señala que emplearía esa forma además en los contextos que hemos propuesto (responden *c* en la pregunta I).

Al mismo tiempo, el 67,1 % de los que conocen lo que propone la norma (responden *c* a la pregunta V) consideran un error la desviación de la misma (responden SÍ a la pregunta VIII) y un 44% continúan empleando formas no recomendadas (responden *a* o *b* en la pregunta I) a pesar de que afirman que intentan expresarse de acuerdo con la norma lingüística (responden SÍ a la pregunta IV) y que consideran un error no atenerse a ella (responden SÍ a la pregunta VIII).

En lo que se refiere a las formas *callaos* y *callaros*, del total de los hablantes que marcan *callaos* como forma recomendada por la RAE (es decir, responden *b* en la pregunta VI en la encuesta), un 83,3 % la emplearía en los contextos propuestos (responden *b* en la pregunta II).

Un 62,2 % de ellos, por otro lado, consideran que se comete un error cuando no se emplea la forma *callaos* (es decir, responden SÍ a la pregunta VIII) y el porcentaje de encuestados que emplean la forma *callaros* (responden *a* en la pregunta II) aun

considerándolo un error (responden SÍ a la pregunta VIII) e intentando expresarse de acuerdo con la norma lingüística (responden SÍ a la pregunta IV) desciende a un 2,5 %.

Finalmente, en cuanto a las formas *venir* y *venid*, utilizan la forma *venid* (responden *b* en la pregunta III de la encuesta) el 94,8 % de los que conocen lo que recomienda la norma lingüística (es decir, de los que responden *b* en la pregunta VII).

El 66,2 % de ellos, por otra parte, ve como un error emplear la forma *venir* (responden SÍ en la pregunta VIII) y solo el 0,7 % utilizan la forma en *-r* (responden *a* en la pregunta III) a pesar de que lo consideran un error (responden SÍ en la pregunta VIII) e intentan expresarse de acuerdo a lo que dicta la norma lingüística (responden SÍ en la pregunta IV).

De nuevo, estos resultados sostienen la visión de la Academia. Observamos que el porcentaje de encuestados que no emplea la forma recomendada, a pesar de intentar adecuar su expresión a la norma lingüística y considerar un error el empleo de una forma distinta a la propuesta por la RAE, es muy bajo en las formas *callaos/callaros* y *venid/venir* (cuyas variantes en *-r* no son admitidas por la Real Academia). Sin embargo, el porcentaje aumenta con respecto a la forma *idos*. Es decir, de acuerdo con los resultados de nuestro cuestionario, cabría esperar que 44 de cada 100 hablantes⁸ empleasen una forma distinta a *idos*; en concreto, que 40 de cada 100⁹ empleasen *iros* (forma aceptada por la Academia) a pesar de que lo consideran un error e intentan atenerse a la norma lingüística.

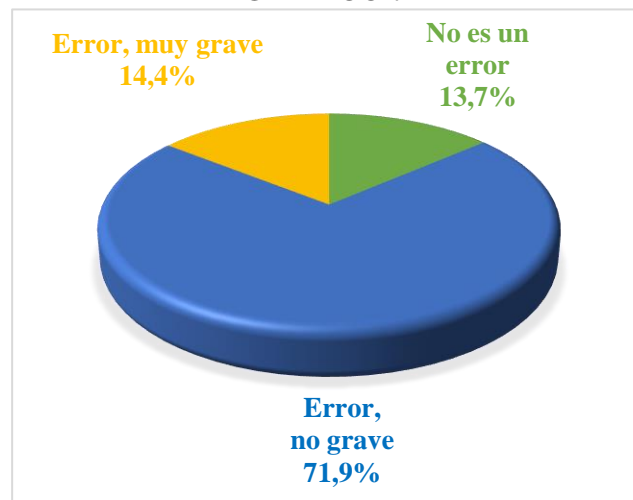
Por otra parte, el 82,9 % de los encuestados han respondido afirmativamente a la pregunta « ¿Intenta expresarse de acuerdo con lo que dicta la norma lingüística? ».

Asimismo, la mayoría de los encuestados (64,4 %) ven como un error el empleo de las formas *iros*, *callaros* o *venir* para expresar el imperativo. Mostramos en el siguiente gráfico el grado de gravedad que otorgan los hablantes encuestados a la desviación de la norma que tiene que ver con el uso de *callaros* por *callaos* y *venir* por *venid*:

⁸ Hablantes que conocen la forma recomendada por la Academia (responden *c* a la pregunta V), consideran un error emplear una forma distinta a *idos* (responden SÍ a la pregunta VIII) y, además, intentan expresarse de acuerdo con la norma lingüística (responden SÍ a la pregunta IV).

⁹ Vide nota 8.

GRÁFICO 7



Lo primero que llama la atención es que las respuestas acerca del nivel de gravedad que otorgan los hablantes a esta desviación de la norma no coinciden con las respuestas a la pregunta VIII. Un 57,7 % de las personas que no consideran un error el empleo de las formas en *-r*, escogen la opción «lo considero un error, pero no grave»¹⁰. Los resultados obtenidos no son suficientes para explicar por qué las respuestas no coinciden. Hipotéticamente, podríamos suponer que los hablantes siguen criterios distintos a la hora de responder a estas preguntas. Responderían NO a VIII en la encuesta porque no consideran sancionable el empleo de estas formas; sin embargo, lo reconocen como error (aunque no grave) dado que no se ajusta a las recomendaciones de la norma.

De hecho, como observamos en los gráficos 8 y 9, la mayoría de los hablantes no censura la incorporación de las formas del tipo *callaros* a la norma culta y tampoco tienen una visión negativa acerca de la reciente aceptación de *iros* por parte de la RAE. Por este motivo, podríamos deducir que algunos hablantes, atendiendo a su conciencia lingüística, no perciben el empleo de estas formas como un error; pero sí lo hacen teniendo en cuenta las recomendaciones de las instituciones normativas.

¹⁰ Incluso hay un pequeño porcentaje que responde NO a VIII y escoge la opción «error muy grave» en IX. Dada el reducido número de respuestas que combinan estas opciones y la contradicción que supone escoger ambas opciones, parece razonable asumir que se trata un error del encuestado a la hora de marcar de responder al cuestionario.

GRÁFICO 8: Hablantes a los que merecería una opinión negativa la incorporación de las formas *callaros*

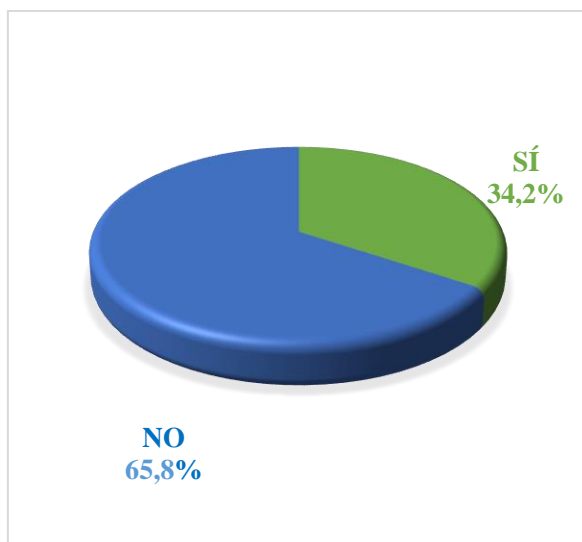
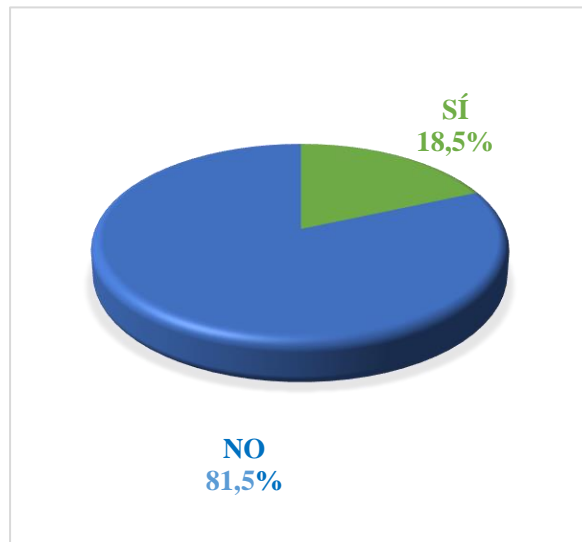


GRÁFICO 9: Hablantes a los que merece una opinión negativa que la RAE acepte *iros*



2.2. La visión de los hablantes ante el empleo de las formas *amaros*

Como hemos señalado en el apartado anterior, el 64,4 % de los hablantes consideran un error el empleo de las formas *iros*, *callaros* o *venir*. Sin embargo, por otra parte, a la mayoría no le merecería una opinión negativa la incorporación de las formas de este tipo a la norma culta. En el cuestionario preguntábamos a los hablantes las razones por las cuales, según su opinión, sería negativo o no incorporar formas del tipo *amaros* a la norma lingüística. Expondremos en esta sección algunos de los argumentos de los encuestados que se posicionan a cada uno de los lados de este debate.

Dichos argumentos nos sirven, además, para ejemplificar las cuestiones tratadas anteriormente en el trabajo acerca de la actitud prescriptiva de los hablantes. Nos hemos referido al hecho de que el grueso de los hablantes, a pesar de no tener conocimientos de lingüística o gramática, establece continuamente juicios de valor sobre la propia manera de expresarse y la del resto. Asimismo, hemos hecho referencia a que no es extraño que los hablantes desarrollen una conciencia prescriptiva, apoyándose en la existencia de una variedad de lengua estándar, respaldada por las distintas instituciones que se encargan de establecer la norma lingüística. De este modo, en ocasiones, volcarán una serie de prejuicios sobre las distintas formas de expresión propias y las de sus interlocutores,

algunos de los cuales vemos reflejados en algunas de las opiniones de los encuestados que se exponen a continuación. Como por ejemplo, el argumento de que una determinada expresión «suena mal» y por tanto no debería emplearse, aludiendo de este modo a conceptos como el de «belleza» o «elegancia» que carecen de rigor lingüístico.

En cuanto a los que creen que la incorporación de estas formas no sería negativa, el argumento que más se repite es el de la frecuencia de uso, además de que muchos sostienen que la RAE debe reflejar el uso real de la lengua y, por lo tanto, recoger las formas más usadas aunque hasta ahora fuesen consideradas incorrectas. Entre las respuestas al cuestionario encontramos quien afirma que la RAE «debe describir el estado de la lengua y no formular leyes». También hay quien defiende que si se acepta la forma *iros*, debería aceptarse también la forma *marcharos*. Asimismo, hay quien precisa que la Academia debería recoger estas formas en las obras académicas pero sin «promover el mal uso de la lengua» o diferenciando, en este tipo de casos, la lengua oral de la lengua escrita. Por último, aparece también el argumento que se basa en que esta expresión del imperativo «no suena mal».

Del otro lado, hay quien opina que la Academia no debería aceptar estas formas porque no son las más extendidas. Otro argumento que se repite es el de que se trata de una expresión coloquial y, por tanto, la RAE no debería incorporarla a la norma culta. Algunos defienden que *marchaos*, al contrario que *idos*, «suena bien y no queda forzado» o que *marcharos* «suena mal» o «queda fatal», incluso hay quien considera que emplear esta forma «es una aberración» o no lo considera «un avance lingüístico». Algunas opiniones aluden en cierto modo al carácter prescriptivo de la Real Academia y sostienen que «hay que adaptar lo incorrecto a lo correcto» o que «una cosa es tolerarlo y otra considerarlo correcto». Finalmente, hay quien opina que no se justifica el empleo de las formas *marcharos* porque sus causas son «la pereza o la costumbre», mientras que estaría justificado si como en el caso de *idos* se emplease la forma no normativa por «desconocimiento».

2.3. La repercusión de la aceptación de la forma *iros* en la sociedad

Debido a la reciente aceptación de *iros* para expresar el imperativo del verbo *ir* por parte de la Real Academia Española, tanto los periódicos como las redes sociales e incluso las conversaciones informales se convirtieron en lugar para el debate acerca de esta cuestión lingüística. Como venimos diciendo, los hablantes poseen una conciencia

lingüística y ante una modificación en la norma culta, manifestaron diversas opiniones en cuanto a esta situación. En este apartado, nuestro objetivo será recoger los argumentos que se han proporcionado para sostener tanto la posición que mantiene que no debería admitirse la forma *iros*, como la posición que participa de la opinión contraria; con la finalidad de dar una visión general acerca de la situación en la que se encuentra este debate.

Hemos mostrado en apartados anteriores que, según los datos obtenidos en la encuesta, la mayoría de los hablantes no poseen una visión negativa con respecto a la aceptación de *iros*. No obstante, observamos que tanto en los foros como en las redes sociales, como mostramos a continuación, los comentarios más difundidos son los que no muestran su acuerdo con la decisión de los académicos.

2.3.1. La visión de los hablantes

En primer lugar, exponemos las opiniones recogidas a través del cuestionario que se adjunta en el Anexo 1 a este trabajo. Se trata de las respuestas de los encuestados a la pregunta de por qué les merece una opinión negativa o no que la Real Academia Española haya aceptado la forma *iros*, aunque la recomendada siga siendo *idos*. También, del mismo modo que los encontrábamos en algunas opiniones sobre la posible incorporación de *marcharos*, en algunas de estas encontraremos ejemplos sobre los prejuicios lingüísticos a los que hemos hecho referencia en secciones anteriores del trabajo.

Como en el caso de las formas del tipo *marcharos*, el argumento que más se repite entre quienes no ven la aceptación de *iros* como algo negativo es el de la frecuencia de uso. Otra opinión muy extendida es la de que la RAE debe recoger los usos reales de la lengua; además, hay quien afirma que la RAE «tiene que ser más descriptiva que prescriptiva». Asimismo, varias de las respuestas hacen referencia a que el cambio lingüístico es inevitable, que en la lengua siempre hay variantes y que, por lo tanto, la Real Academia Española también debe evolucionar. Por último, también en este caso, aparece en más de una ocasión el argumento que alude a que «suena mejor» *iros* que *idos*.

Por otra parte, los que sostienen que no debería aceptarse esta forma argumentan que de este modo «se vulgariza el idioma» y que si se trata de un error, a pesar de que muchos lo cometan, «no debe aceptarse un mal uso de la lengua». Otros sostienen que «para algo existe una regla» y «las normas están para cumplirlas». Hay además quien

opina que, de esta manera, «hablar mal acabará siendo hablar bien» y «cada vez el rasero irá siendo más bajo y se acabará aceptando cualquier cosa».

La mayoría de estos argumentos han sido recogidos por la prensa nacional; en la que, además, se publicaron numerosas noticias que hacían referencia al candente debate que surgió en las redes sociales después de que, en el verano de 2017, Pérez-Reverte anunciase espontáneamente que la Real Academia Española aceptaría la forma *iros*. La red se inundó de mensajes, críticas y bromas en relación al uso de las formas en *-r* para expresar el imperativo.

En línea, los lectores de estas noticias tienen la posibilidad de expresar sus opiniones¹¹ con respecto a este cambio en la norma lingüística. Destaca el hecho de que la mayoría de comentarios presentes en las páginas web de los diferentes periódicos son de hablantes que están en desacuerdo con la decisión de los académicos. Los lectores ponen en duda el criterio de la RAE para incorporar nuevos términos y expresiones a la norma del español, hay quien considera que «ya ni la RAE es de fiar» y algunas opiniones dudan de la valía de los propios académicos: «El problema es que en la RAE hay mucho cuentista y mal escritor y apenas ningún filólogo que ponga coherencia en un idioma que están enviando a sus cuotas más bajas de la historia [...]; y ahora el uso del infinitivo en vez del imperativo denota la mediocridad existente en la RAE o en cualquier ámbito académico español, presa de enchufes, presiones y cuestiones políticas»; «[s]iento discrepar totalmente con el director de la RAE. El imperativo “idos” se empleará más o menos, pero se emplea. Y por más que la RAE acepte “iros” nunca dejará de ser un error semántico garrafal, como lo es “veniros” por “veníos”, etc. Y si los escritores han sido los defensores de esta pifia, ¿qué clase escritores tenemos sentados en los sillones de la Academia?».

Uno de los argumentos que más se repite es el de que aceptando expresiones de este tipo se está vulgarizando la lengua y, algunos, incluso piensan que esta «vulgarización del idioma» es reflejo de la situación actual del país: «Se supone que la RAE debería fijar, limpiar y dar esplendor. Reflejo de los tiempos tan vulgares que vivimos»; «cómo está España, si la gente no acata las leyes y las normas, pues se cambian y ya está, y así todos contentos»; «adaptarse al habla del común; es decir, vulgarizarse.

¹¹ Las opiniones que se muestran en esta parte del trabajo han sido extraídas de la parte correspondiente a comentarios de los lectores de las noticias en línea referenciadas en la bibliografía final.

Fiel reflejo de España, donde algunos diputados se ciscan en el respeto debido. La Academia sigue el pulso de la calle, no sea que la tachen de facha y elitista».

También en el caso de las redes sociales son más numerosas las opiniones que manifiestan su desacuerdo esta variación de la norma. Lo que los usuarios ponían en duda, principalmente, era el criterio de la RAE en cuanto a nuevas incorporaciones a la norma lingüística del español, coincidiendo con muchas de las opiniones que hemos mostrado hasta ahora.

Consultando las numerosas respuestas¹² al anuncio de Pérez-Reverte en Twitter acerca de la aceptación de la forma *iros* nos encontramos opiniones como «la Real Academia debía velar por el buen uso de la lengua y no admitir palabras mal dichas por el hecho de que haya millones de analfabetos o gente mal intencionada» o «[a]ntes se entendía, pues no se enseñaba latín al vulgo. Ahora es pecado, pues se enseña un castellano básico y general en los colegios». Sin embargo, hay quien rebate este tipo de argumentos con afirmaciones acerca de la evolución lingüística, como por ejemplo: «la lengua evoluciona y no hablamos lo mismo ahora que en el Siglo de Oro» o «las lenguas son mucho más estables, pero siguen estando vivas». Asimismo, hay quien manifestaba su decepción ante esta modificación en la norma: «¿Y los que lo hacíamos bien? Muchos nos quedamos con sensación de rendición por parte de la RAE en este tema», incluso algunos afirmaban que «va a ser una gran pérdida». También la Real Academia se sumaba al debate en las redes sociales y afirmaba: «el cambio lingüístico es una realidad que opera desde siempre en todas las lenguas».

Presentamos a continuación algunas imágenes compartidas en las redes que son una pequeña muestra de la repercusión que tuvo esta cuestión en la sociedad y que ejemplifican el modo en el que se llevó a cabo en la web el debate que estamos describiendo.

¹² Todas las opiniones que se muestran en esta parte del trabajo pueden ser consultadas en línea [14/06/2019] a través de los enlaces a los tweets de Arturo Pérez-Reverte que se incluyen en la bibliografía final.

IMAGEN 1



IMAGEN 2



IMAGEN 3



IMAGEN 4



2.3.2. La visión de los expertos

Tras el anuncio en Twitter por parte de Arturo Pérez-Reverte de la aceptación de la forma *iros*, la prensa española reflejó desde diversas perspectivas la repercusión de esta decisión tomada por los miembros de la Real Academia de la Lengua Española. La exposición de las opiniones de algunos académicos y escritores resulta de interés en cuanto a la perspectiva normativa desde la que se enfoca en este trabajo la confusión entre las formas *iros* e *idos*.

El académico Félix de Azúa señala que la propuesta del cambio parte del propio Pérez-Reverte, que aseguraba que ya nadie decía *idos*; Azúa subraya además el hecho de que la Academia no impone los usos, simplemente los acepta y los registra (ABC). En consonancia con esta opinión se pronunciaba el autor de *El capitán Alatriste* en las redes

sociales cuando aclaraba: «La RAE es notario de cómo hablamos, no policía». Asimismo, mostraba una cierta indignación ante el revuelo causado, siempre a través de su cuenta de Twitter: «Ahora resulta que los que decían y escribían “idos” eran muchísimos y estaban todos en Twitter. Qué sorpresas te da la vida».

Otros escritores y académicos han manifestado su conformidad con este cambio. Es el caso de Luis Mateo Díez que afirma que «la lengua es de la calle» y que, en su opinión, «“iros” lo dicen casi todos» (*ABC*). Explicaba también el académico ante los medios que hubo contrastes entre novelistas y lingüistas a la hora de tomar la decisión, precisando que la propuesta de cambio «partió más de los narradores, o mostramos más acuerdo» (*El País*). Argumenta que los narradores se dieron cuenta de que hacían «un uso muy explícito de iros» y que «[n]o estaba mal aceptar esa alternativa, que tiene un uso y no se ve especial rareza» (*El País*).

En la misma línea, Soledad Puértolas sostiene que esta propuesta de cambio «[t]iene mucha lógica», precisa que nunca aceptaría una imposición porque sí pero que el lenguaje está haciéndose continuamente y que es importante sentirse cómodos con él (*El País*). Por su parte, Luis Goytisolo ha manifestado su apoyo a la incorporación de *iros* y argumenta que el Diccionario de la RAE está hecho en gran parte con palabras de uso popular. De la misma manera, el escritor precisa que en la Academia han existido siempre dos vertientes: el vocabulario culto y correcto y las palabras populares y que evolucionan y, además, ha matizado que antes de incluir a estas últimas la Academia espera a confirmar que verdaderamente están arraigadas y que no son modas pasajeras (*El País*).

No obstante, no todos mostraron su conformidad total con este cambio en la norma lingüística. El académico Álvarez de Miranda¹³ se abstuvo en la votación y valora de forma crítica el hecho de que una decisión de estas características se tome a través de métodos democráticos. Pone en duda el hecho de que la tarea de la RAE consista en «“dar vía libre”» a un uso de la lengua, dado que «no ha de ser un guardia de la porra» y debería limitarse a «ofrecer recomendaciones u orientaciones sobre los que son preferibles en unas u otras situaciones comunicativas». Asimismo, considera que « [u]n escritor que quiera reflejar el idioma real por boca de sus personajes o por la propia no necesita que nadie le dé “permiso” para hacerlo ».

¹³ Todas las consideraciones de Álvarez de Miranda que se recogen en este capítulo del trabajo se extraen de “Sobre ‘idos’ e ‘iros’” en *El País*.

Sin embargo, aunque se muestra en desacuerdo con el modo a través del cual la RAE llevó a cabo la modificación a la que nos referimos, al final su criterio no dista tanto del de los académicos que promovieron la aceptación de *iros*:

Bastaba y basta con que la Academia señale, como lo hace (*NGLE*, 42.3k), que en “el habla coloquial” es frecuente que aparezcan las formas con *-r-* usadas como imperativos; que recomiende como preferible que en “los registros más formales” tal cosa no ocurra; y que señale, en fin, tanto en la gramática (4.13i) como en el *DPD*, s. v. *ir(se)*, el caso particular de *idos*, preferible a *iros* en la lengua cuidada.

Como vemos, tanto la propuesta individual de Álvarez Miranda como la de la Academia terminan por sancionar de una manera u otra un determinado uso, aunque no de manera explícita, sino a través de afirmaciones que se podrían encuadrar dentro de lo que Borrego Nieto llama *variantes valoradas* (Borrego Nieto, 2012: 60), a las que nos hemos referido en el primer capítulo del trabajo. Al fin y al cabo, como decíamos en ese capítulo, los hablantes exigen una retroalimentación a su conciencia prescriptiva por parte de las instituciones y se espera que la Real Academia recomiende una forma por encima de otras.

Por otra parte, Álvarez de Miranda hace algunas consideraciones interesantes acerca del por qué aparece la forma *iros*. En primer lugar, propone una explicación para la aparición de la consonante *-r-* en formas como *sentaos*, *volveos*, *salíos*. Se trataría de una «consonante “antihiática”» cuya aparición se ve favorecida por el hecho de que los hiatos (*a-o, e-o, i-o*) «implican una cierta incomodidad articulatoria para los hispanohablantes».

Por otro lado, hay quien consideraría la decisión de la RAE un hecho relacionado con el “populismo lingüístico”. El exministro y escritor César Antonio de Molina considera que la Academia debería ser más firme:

La Academia debería también combatir esta ola de populismo en todos los campos que nos invaden [...]. La democracia igualmente se defiende desde la Cultura. La toma del poder por parte de algunos se hace basándose en la demagogia que crean las mentiras a través de las palabras. La Academia nunca debería bajar la guardia y entregarse a la confusión y a los guiños de quienes jamás la respetarían (*El País*).

También Juan Manuel de Prada se pronuncia acerca de estas cuestiones en relación con las últimas acciones de la Academia. Observa que «llevan mucho tiempo instalados en el halago fácil al hablante poco escrupuloso y a quien tiene dificultades para respetar las reglas ortográficas». El escritor critica el hecho de que, en su momento, cuando Gabriel García Márquez propuso simplificar la ortografía del español se le tildó de

populista; sin embargo, actualmente todos los académicos lo defienden. Juan Manuel de Prada considera que esta postura tiene que ver con «el afán de congratularse con la época» (*El País*).

El académico Salvador Gutiérrez Ordóñez explica¹⁴ la naturaleza de toda esta polémica, manifestando que es interesante el debate surgido porque siempre es importante que los usuarios opinen acerca del lenguaje. El problema reside en que la Academia está admitiendo una forma a la que siempre se ha atribuido carácter vulgar y que además es analógica a otras formas como *callaros* a las que continúa atribuyéndoseles carácter vulgar. Para *El País* el académico afirma que *iros* participa en cierta medida del desprestigio con el que se consideran formas como *marcharos*.

3. EL MODO IMPERATIVO Y LA MODALIDAD EXHORTATIVA

3.1. ¿El *imperativo* es un modo verbal?

El primer problema que nos encontramos cuando tenemos la intención de abordar el estudio de cómo se expresa el imperativo en español reside en la propia definición de la etiqueta *modo imperativo*.

Es habitual en la tradición gramatical hispánica el debate acerca de cuántos modos verbales deben reconocerse en español. Los modos que general y tradicionalmente se reconocen en la gramática son: el indicativo, el subjuntivo y el imperativo (RAE, 2009: § 25.1e). La *Gramática* de la Real Academia Española — como tantas otras — se refiere al imperativo en un capítulo aparte y se justifica en el hecho de que: «las órdenes, las peticiones o los ruegos constituyen actos verbales análogos a los que se pueden obtener con otros recursos» (RAE, 2009: § 25.1e).

Remitámonos a las consideraciones que exponen Bello y, más adelante, Alarcos sobre esta cuestión para ejemplificar la interpretación que considera únicamente al

¹⁴ Salvador Gutiérrez Ordóñez explica la aceptación de “iros” como forma de imperativo de 2.ª pers. plural. Lo hace durante su estancia en Santander con motivo de la XVIII edición de la Escuela de Gramática española Emilio Alarcos de 2017 que dirige en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. < https://www.youtube.com/watch?v=vFDkX5_gDRk >

indicativo y al subjuntivo como modos verbales del español. Bello incluye las formas del llamado modo imperativo (lo que él llama «formas imperativas») dentro de las llamadas «formas optativas». En este caso, dichas formas optativas «reciben una inflexión especial» porque es el interlocutor el que debe cumplir el deseo del emisor, y «lo que se desea se supone depender de su voluntad, y se expresa por una proposición que no contiene palabra negativa» (Bello, 1973: § 466).

La razón principal por la que Bello separa el modo imperativo del resto del paradigma modal del español es que «ni se subordina ni puede subordinarse jamás a expresión alguna» y por tanto, se contradice con la definición proporcionada para *modo verbal* (Bello, 1973: § 467).

Por su parte, Alarcos, aunque admite contenido modal en el imperativo, señala que se trata de un «rasgo no pertinente» y que «lo diferencial, lo que hace del imperativo lo que es, reside en su valor de apelación» (Alarcos, 1984: 95-96). En su *Gramática de la Lengua Española* (1994) el lingüista vuelve a señalar que «las particularidades del imperativo inducen a segregarlo de la categoría de los modos» (Alarcos, 1994: § 211) y hace referencia a la consideración del imperativo como una variante del modo subjuntivo:

[E]l imperativo está restringido por tres condiciones: debe tener sujeto gramatical de segunda persona (singular o plural); ha de situarse en perspectiva temporal de presente, y su oración tiene que ser afirmativa (nunca negativa). Cuando alguna de estas tres condiciones no se cumple, aunque persista la intención apelativa, aparecen formas verbales del llamado subjuntivo [...]. Por ello, se ha pensado que el imperativo no es más que una variante del subjuntivo en ciertos casos (Alarcos, 1994: § 212).

La Real Academia de la Lengua Española relaciona esta diversidad en la clasificación de los modos verbales del español con divergencias en torno a interpretaciones de los conceptos de *modo* y *modalidad*. Este fenómeno está relacionado con el hecho de que «mientras el Imperativo expresa una determinada *modalidad* (la exhortación), el resto de los modos verbales expresan valores de diverso tipo, pero en ningún caso oponibles entre sí en razón de su modalidad» (Jiménez Juliá, 1989: 196).

Así pues, al referirnos al modo imperativo cabe precisar, en primer lugar, qué entendemos por modo verbal. El modo constituye una de las manifestaciones de la modalidad (RAE, 2009: § 25.1c) y la modalidad, a su vez, es «la manifestación lingüística de la actitud del hablante en relación con el contenido de los mensajes» (RAE, 2009: § 42.1a).

En el caso de las lenguas indoeuropeas se suele citar al modo verbal como uno de los medios a través de los cuales se manifiesta la modalidad (Jiménez Juliá, 1989: 188). De esta manera entendemos que, por ejemplo, la oración *Cierra la puerta y siéntate* constituye un enunciado con modalidad exhortativa, la cual se manifiesta a través de formas verbales en modo imperativo.

3.1.1 El imperativo

Coincidiendo con el criterio de la RAE, consideraremos en este trabajo que *imperativo* puede referirse tanto a un modo verbal como a un tipo de modalidad. De esta forma, retomando el ejemplo que hemos utilizado en el apartado anterior, la oración *Cierra la puerta y siéntate* constituye un ejemplo de enunciado imperativo (es decir, con modalidad exhortativa o imperativa) que contiene dos verbos conjugados en modo imperativo (*Cierra* y *siéntate*).

Entonces, sería posible definir el imperativo¹⁵ como el modo verbal que se usa para transmitir la modalidad exhortativa, es decir, para dar órdenes o pedir algo al oyente. Desde una perspectiva morfológica, diremos que se expresa mediante las desinencias *-Ø* para el singular y *-d* para el plural y posee únicamente formas para la segunda persona¹⁶, incluyendo también las formas correspondientes a los pronombres de cortesía *usted* y *ustedes*. Veamos un ejemplo de paradigma del modo imperativo:

Ama (tú) / Ame (usted)

Amad (vosotros) / Amen (ustedes)

¹⁵ Esta definición es el resultado de una puesta en común de las características del modo imperativo señaladas por Garrido Medina (1999: § 60.2) y las que expone Gómez Torrego (2007: 143-144).

¹⁶ No obstante, cabe precisar que el hecho de que solo existan formas de segunda persona también ha generado debates en el ámbito de la gramática hispánica. En ocasiones, se considera que tanto la primera como la tercera persona se expresan por medio de formas que coinciden con las de subjuntivo y que, en estos casos, formarían parte del paradigma del modo imperativo. A estas formas nos referiremos a continuación en un elenco de formas de expresar la modalidad exhortativa en español.

3.2. Formas de expresar la modalidad exhortativa en español¹⁷

a) Con el modo imperativo, que se manifiesta en las desinencias -Ø para el singular y -d para el plural: *ama (tú); amad (vosotros)*. También podemos considerar modo imperativo las formas de cortesía *ame (usted); amen (ustedes)*; que coinciden con las de la tercera persona del presente de subjuntivo.

Es pertinente precisar que a medida que nos alejamos del empleo de estas formas para expresar la modalidad imperativa, más complicado se hace identificar dicha modalidad en un enunciado. Como se ha expuesto en el punto anterior, ya la existencia de un paradigma del modo imperativo no es aceptada por todos los gramáticos; cabe señalar pues, que tampoco es reconocido por todos los lingüistas el hecho de que existan otras marcas formales que puedan alternar con dicho paradigma para expresar la modalidad imperativa (Santalla del Río, 2010). Los subapartados restantes de este punto del trabajo son menciones a estas otras formas de expresar la modalidad imperativa que, según algunas opiniones, podrían no reconocerse como tal.

b) *Imperativo retrospectivo*: se trata de una construcción de infinitivo compuesto que permite expresar al oyente el deseo de que hubiera llevado a cabo la acción en cuestión: *haber venido antes o hubieras venido antes*.

c) Mediante estructuras interrogativas: *¿Quiere usted abrir la puerta?; ¿No podrías venir mañana a ayudarme?*

d) Mediante algunas formas del modo indicativo:

- Presente: *Tú te callas; Vosotros os vais y él se queda.*
- Futuro: *No matarás; Amarás al prójimo como a ti mismo.*

e) Mediante una perífrasis verbal, como por ejemplo:

- deber + infinitivo: *Debes hacer los deberes; Debéis pagar cuanto antes.*
- tener que + infinitivo: *Tenéis que estar calladas; Tienes que volver mañana.*

¹⁷ El elenco que se presenta a continuación es el resultado de la puesta en común de las formas de expresar la modalidad imperativa en español que se mencionan en las siguientes obras: RAE, *Nueva gramática de la lengua española* (2009: § 42.5); Garrido Medina (1999: § 60.2); Lorenzo, Emilio (1971: IV).

f) Mediante oraciones declarativas en las que se menciona la conveniencia de la acción susceptible de ser realizada: *Convendría cerrar la ventana.*

g) Con el esquema «ya estás + gerundio», en el habla coloquial: *Ya te estás callando; Ya estás comiendo todo lo que tienes en el plato.*

h) Mediante formas del modo subjuntivo:

- Primera persona del plural del presente: existe controversia acerca de la cuestión de si se deben añadir o no al paradigma de imperativo las formas de primera persona de plural que incluyen al oyente en su designación¹⁸ y coinciden generalmente con las del presente de subjuntivo, como es el caso de: *Salgamos; Comamos; Regalémosle algo* (RAE, 2009: § 42.3d). Garrido Medina apunta que estas formas pueden considerarse como supletivas del imperativo.

- Precedido de *que* inicial átono: *¡Que te calles!; Que venga Juan.* Garrido Medina señala que, como el imperativo solo cuenta con formas para la segunda persona, para transmitir órdenes a terceros se utiliza una construcción introducida por *que* seguido de modo subjuntivo, como sucede en el caso del ejemplo *Que venga Juan.* De igual forma, las formas *Salgamos; Comamos; Regalémosle* anteriormente mencionadas servirían para suplir la ausencia de una forma de imperativo para la primera persona de plural. En cuanto a la primera persona de singular, hay que decir que el imperativo carece de ella porque está dirigido al oyente (Garrido Medina, 1999: § 60.2.1.2).

- *Subjuntivo independiente*: se trata de un uso del subjuntivo con sentido exhortativo que ya no estaría presente en la lengua actual (se utiliza en construcciones que se identifican con restos fosilizados. Es el caso de construcciones del tipo: *Véase más abajo* (Garrido Medina, 1999: § 60.2.1.1).

- Asimismo, en cuanto al uso del modo subjuntivo para manifestar la modalidad exhortativa destaca la forma negativa del imperativo. Las formas *ama (tú); amad (vosotros)* no admiten la negación y el hablante debe optar por las formas: *no ames (tú); no améis (vosotros).*

i) Con el infinitivo:

¹⁸ Se alude en el § 42.3f de la NGLLE al hecho de que el pronombre *nosotros* puede designar a varios hablantes, es decir, *nosotros* puede significar: *yo + tú* o *nosotros + ustedes*, por ejemplo.

- Infinitivo en referencia genérica, sin mención de sujeto. Así como las formas del modo subjuntivo anteriormente mencionadas, este procedimiento también da la posibilidad de expresar la negación: *No fumar; No pisar el césped.*

- La construcción «a + infinitivo»: *¡A callar! ¡A dormir!* Se relaciona esta construcción con la que se forma a partir de un sustantivo, como *¡A la cama! ¡Al trabajo!* que también expresan modalidad exhortativa.

Por último, cabe recordar que junto a todas estas formas están presentes en la lengua española otros modos de expresar la modalidad imperativa más difíciles de clasificar, como el uso de partículas del tipo *ea, ea; venga, va, etc.*

4. DESVIACIONES DE LA NORMA EN CUANTO A LAS FORMAS *AMAD*

Ya apuntaba Nebrija en el año 1492 cuestiones acerca de la inestabilidad de la *-d* final en las formas *amad*: «Las segundas personas del plural forman se mudando la *.r.* final del infinitivo en *.d.* como de amar *amad.* de leer *leed.* de oír *oid.* Mas algunas vezes hazemos cortamiento de aquella *.d.* diziendo *amá. leé. oí.*» (Nebrija, 1492: 353).

La norma considera que para expresar la segunda persona del plural del modo imperativo se utiliza la desinencia *-d*. Sin embargo, se recogen en las gramáticas esencialmente otras tres variantes de esta forma verbal: las formas *amá, amaz, amar.* Todas consideradas propias de la lengua hablada y a las que se suele atribuir un carácter vulgar o coloquial.

4.1. Las formas *amá*¹⁹ y *amaz*

Alarcos en su *Gramática de la lengua española* (1994) señala que debemos evitar estas formas en las que la *d* se omite (las formas que mencionaba Nebrija) o se sustituye por la articulación interdental de *z* y las caracteriza como «dialectales y vulgares»; como es el caso de *decí; pasá; poné o tenez; pasaz; veniz.* A las mismas formas alude Lorenzo (1971: 104), que diferencia la solución en *-r* (de la que hablaremos más adelante) de las soluciones *vení* o *veniz* a las que califica de vulgarismos.

¹⁹ Nos referimos a las formas de segunda persona de plural. Pues existe en el habla (en las zonas voseantes) la forma *amá* correspondiente al pronombre *vos* y que no constituye una desviación de la norma.

Es evidente y parece generalmente aceptado el hecho de que esta desviación de la norma (en ambas formas) tiene que ver con cuestiones fonéticas. De hecho se trata de una cuestión análoga a lo que sucede con algunos sustantivos que también terminan en *-d* como es el caso de *Madrid* o *virtud*. En español la *-d* final absoluta se pronuncia de manera relajada y este fenómeno deriva, en ocasiones, en la desaparición del sonido y en otras ocasiones en su sustitución por la interdental *z* (Navarro Tomás, 2004: 103).

4.2. Las formas *amar* y *amaros* como expresión del modo imperativo

Las formas *amar* y *amaros* están mucho más extendidas que las anteriormente mencionadas, de hecho se señala su uso en muchas más gramáticas y obras de carácter normativo. Comenzaremos por abordar la visión de la norma con respecto a las formas *amar* y, en concreto, respecto a la forma *iros*, dado que no siempre ha sido la misma. Posteriormente, expondremos las diferentes hipótesis que se han planteado en torno a la aparición de estas formas en el español.

A estas formas se refieren diversos autores y parece aceptado generalmente el hecho de que se trata de una desviación de la norma y de un uso propio del habla coloquial. Parece que, en obras literarias, su uso se reduce a momentos en los que el autor reproduce el diálogo de los medios populares (*Esbozo NGLE*, 1973: § 3.13.5). Mostramos a continuación un elenco de cómo se refieren algunas obras normativas al empleo de las formas *amar* y *amaros*:

a) En la *Gramática* de 1931, la RAE se refiere a las formas *amar* en un elenco de formas de expresar la modalidad exhortativa en español y no les atribuye carácter vulgar o coloquial: «[t]ambién usamos a veces el infinitivo para exhortar, mandar o prohibir, y así, suele decirse: ¡callar!. ¡obedecer!, en vez de ¡callad!, ¡obedeced!» (RAE, 1931: § 313).

b) No obstante, en el *Esbozo de una Nueva Gramática de la lengua española* de 1973 se añade el matiz de que se trata de formas propias de «el habla coloquial poco esmerada» (*Esbozo NGLE*, 1973: § 3.2.8). Asimismo, en la *NGLE* (2009) se mencionan estas formas en el § 42.3: «Se recomienda evitar en la lengua escrita expresiones como ¡Venir a echarme una mano!, en lugar de ¡Venid (o Vengan) a echarme una mano!».

c) Pérez-Rioja en su *Gramática de la lengua española* (1954: § 385) hace referencia al uso del infinitivo en las oraciones exhortativas y señala que «se usa tan solo en la lengua hablada» y «con un marcado sentido familiar».

d) Criado de Val en su *Gramática española* (1958: 174-177) dedica un apartado a la confusión del imperativo con otras formas verbales, entre las cuales señala el infinitivo. Apunta que «en español, la sustitución del imperativo por el infinitivo es un hecho corriente, sobre todo tratándose de ideas generales» como sería el caso de *Preguntar al portero* o *No fumar*; se refiere aquí a los casos que hoy en día son aceptados por la norma culta en lo que al empleo de infinitivo por imperativo se refiere. No obstante, Criado de Val señala que «junto a este uso existe otro, más vulgar y personalizado, que solamente se refiere a la segunda forma del plural» como en *Esperar a que vuelva*.

e) Alarcos, por su parte, apunta que no es correcto, aunque sí muy frecuente, el uso oral del significante del infinitivo en lugar del imperativo plural; como en el caso de *venir acá* por *venid acá*. Además precisa que «cuando se agrega al plural del imperativo el referente átono *os*, la *-d* final del verbo desaparece» (Alarcos, 1994: § 210).

f) Del mismo modo, Gómez Torrego en *Gramática didáctica del español* (1997) se refiere a estas formas y afirma que: «en el lenguaje coloquial es frecuente, pero incorrecto, emplear [...] una forma acabada en *-r*, que coincide con el sufijo del infinitivo» (Gómez Torrego, 1997: 145). Se refiere también este autor (1997: 145) a las formas *amaros* para indicar que no son correctas, a pesar de que son muy frecuentes.

g) A estas consideraciones podemos añadir dos más que recoge Garrido Medina acerca del uso de infinitivo como imperativo: «[c]omo observa Gili Gaya²⁰, este uso del infinitivo es “frecuentísimo en la conversación” pero muy escaso “en la lengua escrita”; Seco²¹ (DDDLE: *s.v.* imperativo) lo considera propio del habla popular, y califica la consonante final del infinitivo de “viciosa” » (Garrido Medina, 1999: § 60.2). Asimismo, Garrido Medina se refiere a las formas *amaros*: «con pronombre reflexivo, el infinitivo es más frecuente en “el uso corriente”, según observa Matte Bon²²: *sentaros* frente a *sentáos*» (Garrido Medina, 1999: § 60.2).

²⁰ Gili Gaya, Samuel, 1943, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibograf.

²¹ Seco, Manuel, 1986, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

²² Matte Bon, Francisco (1993), *Gramática comunicativa del español*, Madrid, Difusión.

h) En la *Gramática básica del estudiante de español* (2005: 184) se hace referencia a estas formas en el capítulo dedicado al imperativo: «La forma del imperativo para la persona vosotros se obtiene sustituyendo la *-r* del final del infinitivo por una *-d*. [...] En el lenguaje informal se usa también la misma forma del infinitivo». Como vemos, se identifican las formas *amar* para la expresión del imperativo con las formas de infinitivo y no se sanciona explícitamente su uso.

i) Di Tullio en su *Manual de gramática española* (2010: 270) se refiere a que el imperativo alterna en ocasiones con las formas de infinitivo, pero precisa que «tanto en las oraciones negativas como en las precedidas por *a*».

j) En *El libro del español correcto* (2012), publicado por el Instituto Cervantes, se caracteriza el empleo de las formas *amar* y *amaros* como «usos incorrectos del infinitivo» (Instituto Cervantes, 2012: 295). Además, se precisa que se trata de un vulgarismo la sustitución de la *-d* final por la *-r* en el imperativo (Instituto Cervantes, 2012: 105).

k) La Real Academia Española en *El buen uso del español* (2013: 359-350) señala que es incorrecto el uso de las formas *sentaros* en lugar de *sentaos*, «aunque sea habitual en los registros más informales». Asimismo, menciona que «resultan inadecuadas expresiones como ¡Venir a echarme una mano! en lugar de ¡Venid a echarme una mano!».

l) En lo que se refiere a las formas *amar*, la Real Academia dedica un apartado en su web a explicar sus recomendaciones en torno a esta desviación de la norma: «las formas de imperativo de la segunda persona del plural correspondientes al pronombre vosotros terminan en *-d*: *amad*, *comed*, *venid* [...]. No se considera correcto, en el habla esmerada, el uso del infinitivo en lugar del imperativo para dirigir una orden a una segunda persona del plural, como se hace a menudo en el habla coloquial»; se ejemplifica este fenómeno con la oración «¡Venir aquí ahora mismo, granujas!» (RAE, en línea).

Merecen también mención las formas de segunda persona de imperativo plural con pronombre enclítico como *callaros* o *aceptaros* por *callaos* o *aceptaos*, que manifiestan en determinados contextos una variación parecida: «[l]a *-d* final del imperativo de segunda persona de plural en parte del español hablado en España desaparece cuando se agrega el pronombre enclítico *-os* [...]. Como en otros casos, también aquí es frecuente en el coloquio sustituir la *-d* por una *-r*» (RAE, 2009: § 42.3k).

4.2.1. Posibles causas de la aparición de las formas *amar*

En cuanto a los fenómenos que han propiciado la aparición de las formas *amar* en la expresión de la modalidad imperativa se presentan varias hipótesis. En primer lugar podríamos aceptar que se trata de una confluencia con la forma del infinitivo. De hecho Alarcos hace referencia a esta desviación de la norma afirmando que «es muy frecuente, aunque no correcto, el uso oral del significante del infinitivo en lugar del imperativo plural» (Alarcos, 1994: § 210). Una variación de esta teoría acepta que se habría llegado a la situación actual debido a la confluencia con las formas «a + infinitivo», Lorenzo (1971: 104) propone esta relación de forma superficial.

Asimismo, se alude al carácter general del sujeto cuando el hablante usa las formas *amad*, lo que podría influir en que se usase el infinitivo; pues ya se usa en referencia genérica en casos como *Apagar las luces*. Gili Gaya propone que la confusión entre las formas *amad* y *amar* puede tener algo que ver con el carácter menos concreto de la segunda persona de plural con respecto a la segunda de singular y, por lo tanto, «más acorde con la significación del infinitivo» (Gili Gaya, 1943: § 41).

Cabe señalar en cuanto al carácter general del sujeto en estos casos que, en ocasiones, aparecen en la lengua oral las formas en infinitivo de verbos pronominales como formas imperativas dirigidas a dos o más interlocutores como en: *Si me queréis, irse*²³. Sin embargo, a pesar de que la norma acepta el uso de infinitivo en referencia genérica como en el caso de *Llamar a la puerta antes de entrar*; en el caso de formas análogas a *irse*, el infinitivo imperativo se evita en registros formales (RAE, 2009: § 42.3q).

En segundo lugar, podríamos aceptar la teoría que coincide relativamente con la que se ha propuesto para las formas *amá* y *amaz*, que tiene que ver con la relajación en la pronunciación de la *-d* final. Navarro Tomás hace las siguientes consideraciones: «[e]n los imperativos *tomad*, *traed*, *venid*, etc. el habla popular sustituye corrientemente la *d* por una *r* débil y relajada, de timbre muy semejante a una *ɖ*, lo cual hace que estas formas ofrezcan la misma apariencia que sus infinitivos» (Navarro Tomás, 2004: 103). De hecho, como apoyo a esta hipótesis Navarro Tomás añade que hay zonas en las que se oye *ser* por *sed* (sustantivo). También Gili Gaya alude a cuestiones fonéticas: sostiene que el uso

²³ Famosa frase pronunciada por Lola Flores en 1983.

de formas que confluyen con el infinitivo tiene que ver con «la igualdad de acentuación y la posible neutralización de la consonante final» (Gili Gaya, 1943: § 41). La teoría de que estas formas están bajo la influencia de variaciones fonéticas se relaciona con el fenómeno del rotacismo, que consiste en la transformación en un consonante rótica /r/ de un fonema que no lo es.

En cuanto a las formas *amaros* (con pronombre enclítico), podríamos aceptar que se trata de un fenómeno análogo a lo que sucede con las formas *amar*. Es decir, si el hablante utiliza sin pronombre enclítico la forma *amar*, cuando las circunstancias requieran la presencia del pronombre *os*, lo lógico es que lo añada directamente y resulte la forma *amaros*.

Como hemos mencionado en el apartado anterior, las formas recomendadas y aceptadas por la norma son las formas *amaos*; es decir, se elimina la *-d* de la forma de imperativo y se añade el enclítico. La RAE considera a este fenómeno una «tendencia general» del español europeo (RAE, 2009: § 4.13i).

Un caso particular es el de la forma *iros*, que comentaremos en el siguiente apartado más en profundidad. Al parecer, por influjo de la tendencia general a insertar la *-r-* en formas como *amaros* también aparece *iros*, que se emplea de forma significativa entre los hablantes cultos, quienes evitan por consiguiente la forma recomendada por la norma: *idos*. Dicha forma resulta también llamativa dado que al contrario que el resto de verbos (*amaos*, *callaos*, *comeos*, etc.) conserva la *-d*.

4.3. *Iros*

En las gramáticas consultadas se hace referencia a que el imperativo de segunda persona de plural con enclítico del verbo *ir* constituye una excepción y mantiene la *-d*, según la RAE a causa del «escaso cuerpo fónico» de la forma *íos*, que sin embargo sí se usa en español antiguo. Mostramos a continuación una lista de como se refieren las obras normativas consultadas a la forma *idos*:

a) Alarcos (1994: § 210) apunta, como ya hemos señalado, que «cuando se agrega al plural del imperativo el referente átono *os*, la *-d* final del verbo desaparece»; sin embargo, «se exceptúa el imperativo de *ir*: *idos*».

b) Gómez Torrego (1997:145) no hace referencia a la forma *iros* directamente, pero señala que: «la única forma que no pierde la *-d-* cuando se añade el pronombre *-os* es la 2.^a persona de plural del verbo *irse*: *idos* (no **íos*)».

c) Garrido Medina (1999: § 60.2) explica que «en plural la *-d* se elimina ante el reflexivo (*callaos*), salvo en *idos*».

d) No obstante, la Real Academia a partir de 2017 acepta (además de la forma *idos*) la forma *iros* como expresión imperativa, dada la extensión de esta variante «incluso en hablantes cultos» (RAE, 2017). En cuanto a las causas, la Academia explica lo siguiente:

[e]l predominio hoy de la forma *iros* en la lengua oral es el resultado de un proceso de rotacismo, que es como se denomina técnicamente la transformación en una consonante rótica, es decir, en /r/, de un fonema que no lo es. Este proceso de rotacismo ha podido verse influido por la tendencia general que se percibe en el español europeo a insertar una /r/ en la 2.^a persona del plural de los imperativos: *marcharos* por *marchaos*, *callaros* por *callaos*, etc. (RAE, 2017)

Ante el gran revuelo que provocó en el año 2017 el anuncio no oficial por parte de Arturo Pérez-Reverte en su cuenta de Twitter de que «[l]a RAE acaba de aceptar *iros*, tras mucho debate, pues nadie decía *idos* o *íos*. Ya se puede usar sin complejos». La Academia se vio obligada a dar explicaciones y a emitir la *Nota sobre la aceptación de iros como forma de imperativo de 2.^a pers. plural*, citada anteriormente.

Según Darío Villanueva, director de la RAE en aquel momento, habrían sido los novelistas los mayores impulsores de la aceptación de *iros*. Villanueva afirmaba para *El Mundo*: «A la hora de escribir los diálogos de sus novelas, sentían un fuerte rechazo hacia esa forma, “idos”, que resultaba un tanto extraña e incluso violenta».

Asimismo, para *Efe*, Villanueva ha explicado que antes de decidir la aceptación de *iros*, se realizó una investigación partiendo de los datos del Corpus del Español del Siglo XXI y los resultados de la consulta evidenciaron que la forma *iros* se ha impuesto sobre la forma *idos*.

Por último, cabe puntualizar dos aspectos en cuando a la aceptación de *iros*. En primer lugar, como ha afirmado Darío Villanueva en *ABC*, en ningún caso esto significa que se cambie el paradigma verbal, simplemente se reconoce la irregularidad de una forma verbal en concreto. Lo que significa, entre otras cosas, que en el resto de formas verbales de imperativo en segunda persona de plural a las que se añade el enclítico lo correcto sigue siendo la forma sin *-d*. En segundo lugar, como también precisaba

Pérez-Reverte en su cuenta de Twitter tras realizar el anuncio: «[1]o correcto sigue siendo “idos”. Pero se registrará “iros” como de uso habitual».

CONCLUSIONES

Para concluir, comenzaremos por tener en cuenta que en español existen distintas formas de expresar la modalidad imperativa. De entre todas ellas nos hemos centrado en la que consiste en el empleo de ciertas formas (*amar*, *amaros* e *iros*) que coinciden con formas de infinitivo. Tradicionalmente, se ha considerado incorrecto el empleo de dichas formas, como se evidencia en las distintas opiniones de hablantes y expertos y las precisiones incluidas en las obras normativas en referencia a este tipo de expresión del imperativo.

En cuanto a las causas lingüísticas de aparición de estas formas, debemos tener presente una posible confusión entre la forma de infinitivo e imperativo que, en teoría, podría producirse debido al carácter general del sujeto en la segunda persona de plural del imperativo o a algunos aspectos fonéticos comunes entre ambas formas. Debemos tener en cuenta también otro tipo de causas fonéticas como la relajación de la *-d* final, la aparición de un *-r-* antihiática o el rotacismo, que es la que propone la RAE.

Hemos obtenido a partir de la encuesta planteada datos de frecuencia acerca de este tipo de formas. En cuanto a frecuencia de aparición, *iros* supera al resto de formas que también expresan el imperativo de segunda persona de plural del verbo *ir* con *-os* enclítico, incluso a la forma recomendada por la norma. No obstante, las formas del tipo *amar* y *amaros*, aunque están presentes en la lengua oral, no superan a las formas que recomienda la RAE.

Ponemos en relación estos datos de frecuencia con el hecho de que sería esperable que un hablante que emplea *amar* y/o *amaros* también utilice *iros*, mientras que los porcentajes de encuestados que emplean *iros* y además *amar* y/o *amaros* son menos significativos. A partir de todo ello, podríamos negar una hipótesis que plantease que todas estas formas funcionan de forma análoga. Además, es interesante precisar que el porcentaje de encuestados que emplean las formas *amar* y *amaros*, a pesar de intentar expresarse de acuerdo con la norma y saber que no son correctas, es mucho menor al de hablantes en la misma situación con respecto a la forma *iros*.

Asimismo, según los resultados obtenidos la mayoría de los hablantes ven como un error el empleo de las formas estudiadas; no obstante, también a la gran mayoría les parece razonable la inclusión de estas formas en la norma culta institucionalizada.

Por último, debemos tener en cuenta que tanto la variación lingüística como la actitud prescriptiva de los hablantes son condiciones naturales de una lengua. De este modo, resulta prácticamente imposible elaborar gramáticas puramente descriptivas, en concreto, en la obra a la que nos referimos esencialmente en este trabajo —la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (RAE, 2009)— se declaran objetivos tanto descriptivos como normativos.

Teniendo en consideración todo esto y, además, el hecho de que los resultados de la encuesta coinciden con el criterio de la Real Academia en lo que se refiere a la aceptación de las formas estudiadas, nos parece razonable la visión mayoritaria de los hablantes encuestados que no consideran negativo que la norma tenga en cuenta la forma *iros*. Así como parecería razonable tener en cuenta formas del tipo *amar* o *amaros* en el caso de que llegasen en un futuro a estar en igualdad de condiciones.

BIBLIOGRAFÍA

Academia, Real _____ Española, Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. < <http://www.rae.es> > [06/06/2019].

Academia, Real _____ Española, Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. *Corpus del Español del Siglo XXI*. < <http://www.rae.es> > [06/06/2019].

Academia, Real _____ Española, 2013, *El buen uso del español*, Barcelona, Espasa.

Academia, Real _____ Española, 1973, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Academia, Real _____ Española, 2017, *Nota sobre la aceptación de iros como forma de imperativo de 2.ª pers. plural*, [en línea] < <http://www.raeinforma.com/rae-content/uploads/2017/07/%C2%ABIros%C2%BB-imperativo-1-1.pdf> > [06/06/2019].

Academia, Real _____ Española, 2009, *Nueva gramática de la lengua española*, Barcelona, Espasa.

Agencias, 2017, «Un imperativo surgido de los novelistas» en *El País* [en línea], < https://elpais.com/cultura/2017/07/17/actualidad/1500312948_438834.html > [06/06/2019].

Agencia EFE, 2017, «La RAE acepta *iros* como imperativo del verbo *ir*», en *EFE*, [en línea] < <https://www.efe.com/efe/espana/cultura/la-rae-acepta-iros-como-imperativo-del-verbo-ir/10005-3327892#> > [06/06/2019].

Alarcos, Emilio, 1984, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.

Alarcos, Emilio, 1994, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

Alonso Raya, Rosario, [et al.], 2005, *Gramática básica del estudiante de español*, Barcelona, Difusión.

Álvarez Mellado, Elena, 2016, *Anatomía de la lengua: historias, curiosidades y porqués del idioma*, Barcelona, VOX.

Álvarez de Miranda, Pedro, 2017, «Sobre “idos” e “iros”», en *El País* [en línea], < https://elpais.com/elpais/2017/07/19/opinion/1500467473_841224.html > [06/06/2019].

Amorós Negre, Carla, 2008, *Norma y estandarización*, Salamanca, Luso-Española de Ediciones.

Bello, Andrés, 1847, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Buenos Aires, Sopena.

Borrego Nieto, Julio, 2012, «La Nueva Gramática de la Lengua Española y su concepción de la norma», en José A. Bartol Hernández y Juan F. García Santos (eds.), *Estudios de filología española*, Salamanca, Luso-Española de Ediciones, pp. 53-67.

Criado de Val, Manuel, 1958, *Gramática española*, Madrid, SAETA.

Di Tullio, Ángela, 2010, *Manual de gramática del español*, Buenos Aires, Waldhuter.

Garrido Medina, Joaquín, «Los actos de habla. La oraciones imperativas» en Ignacio Bosque y Victoria Demonte, 1999, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 3879-3928.

Gili Gaya, Samuel, 1998, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.

Gómez Torrego, Leonardo, 2007, *Gramática didáctica del español*, Madrid, SM.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador, 2017, «Salvador Gutiérrez Ordóñez explica la reciente aceptación de *iros* como imperativo», [en línea] < https://www.youtube.com/watch?v=vFDkX5_gDRk > [06/06/2019].

Instituto Cervantes, Paredes García [et al.], 2012, *El libro del español correcto*, Barcelona, Espasa.

Jiménez Juliá, Tomás, 1989, «Modalidad, modo verbal y modus clausal», en *Verba*, vol. 16, pp. 175-219.

Labov, William, 1983, *Modelos sociolingüísticos*, Madrid, Cátedra.

Lorenzo, Emilio, 1971, *El español de hoy, lengua en ebullición*, Madrid, Gredos.

Martín, Daniel, 2017, « Darío Villanueva: "En la decisión de incluir 'iros' han tenido mucho protagonismo los escritores de creación, sobre todo los novelistas" », en *El Mundo* [en línea] <<https://www.elmundo.es/cultura/2017/07/17/596ca6b6268e3ee0388b4599.html> > [06/06/2019].

Navarro Tomás, Tomás, 2004, *Manual de pronunciación española*, Madrid, RB.

Nebrija, Elio Antonio de, 1492, *Gramática castellana*, Miguel Ángel Esparza, Ramón Sarmiento (eds.), Madrid, Fundación Antonio de Nebrija.

Pascual Rodríguez, José Antonio y Prieto de los Mozos, Emilio, 1998, «Sobre el estándar y la norma», en Conrad Kent y María Dolores de la Calle, *Visiones salmantinas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 63-95.

Pérez-Reverte, Arturo, 2017, [en línea, Twitter]: <<https://twitter.com/perezreverte/status/992907087813496832> > [06/06/2019]; <<https://twitter.com/perezreverte/status/886724036465745921?lang=es> > [06/06/2019]; <<https://twitter.com/perezreverte/status/886689800136392704> > [06/06/2019]; <<https://twitter.com/perezreverte/status/886853421587996672?lang=es> > [06/06/2019].

Pérez-Rioja, José Antonio, 1954, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Editorial Tecnos.

Prado Porto, Bruno, 2017, «“Iros” ha venido para quedarse», en *ABC* [en línea], <https://www.abc.es/cultura/abci-iros-venido-para-que-darse-201707171404_noticia.html > [06/06/2019].

Prieto de los Mozos, Emilio, 2005, «Dimensiones de la norma», en Luis Santos Ríos (coord.), *Palabras, norma, discurso: en memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 957-964.

Santalla del Río, María Paula, 2010, «Niveles de formalización: su ilustración por medio de las construcciones imperativas e impersonales», en *XXXIX Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, Pablo Cano López, Soraya Cortiñas Ansoar, Beatriz Dieste Quiroga, Isabel Fernández López, Luz Zas Varela (eds.), Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

Referencias de las imágenes:

-Imagen 1: Flavita Banana [en línea]:
<<http://dondeestanmisapuntes.blogspot.com/2018/03/el-imperativo.html>> [06/06/2019].

-Imagen 2: @españabizarra [en línea]: < <https://www.elgrupoinformatico.com/rae-acepta-iros-lugar-idos-los-mejores-memes-redes-sociales-t37493.html> > [06/06/2019].

-Imagen 3: @franberan [en línea]:
<<https://twitter.com/franberan/status/886706547983867906>> [06/06/2019].

-Imagen 4: Eva Vázquez, *El País* [en línea]:
<https://elpais.com/elpais/2017/07/19/opinion/1500467473_841224.html>
[06/06/2019].

ANEXO 1

Encuesta acerca del uso de las formas «amaros» por las formas «amaos» en la expresión del imperativo.

1. Edad:

- a). 20-39
- b). 40-59
- c). 60-79

2. Nivel de estudios:

- a). Sin estudios
- b). Educación primaria
- c). Educación secundaria (ESO, Bachillerato o similares)
- d). Educación superior (ciclos formativos de nivel superior o estudios universitarios)

3. Sexo:

- a). Masculino
- b). Femenino

4. Lengua materna:

- a). Español
- b). Gallego
- c). Otras lenguas

I. Escoja en cada ejemplo²⁴ la forma que usted emplearía (I):

- a). Iros para allá.
- b). Íos para allá.
- c). Idos para allá.

II. Escoja en cada ejemplo la forma que usted emplearía (II):

- a). Por favor, callaros un momento.
- b). Por favor, callaos un momento.

III. Escoja en cada ejemplo la forma que usted emplearía (III):

- a). Venir aquí los dos.
- b). Venid aquí los dos.

²⁴ Ejemplos adaptados del CREA.

IV. ¿Intenta expresarse oralmente de acuerdo a lo que dicta la norma lingüística?

SI/NO

V. ¿Conoce usted las formas que recomienda o admite la Real Academia de la Lengua en estos contextos? Si es así, márkuelas (I):

- a). Iros para allá.
- b). Íos para allá.
- c). Idos para allá.

VI. ¿Conoce usted las formas que recomienda o admite la Real Academia de la Lengua en estos contextos? Si es así, márkuelas (II):

- a). Por favor, callaros un momento.
- b). Por favor, callaos un momento.

VII. ¿Conoce usted las formas que recomienda o admite la Real Academia de la Lengua en estos contextos? Si es así, márkuelas (III):

- a). Venir aquí los dos.
- b). Venid aquí los dos.

VIII. En cuanto a las formas *iros, callaros, venir*; ¿considera usted que está hablando mal o cometiendo un error al usarlas? En el caso de que usted no emplee estas formas, ¿considera usted un error el empleo de estas formas por parte de otros hablantes?

SI/NO

IX. En una escala del 0-2, cuán grave es para usted emplear las formas *callaros* o *venir* en lugar de las formas *callaos* o *venid* en la lengua oral:

- a). 0. No lo considero un error.
- b). 1. Lo considero un error, pero no grave.
- c). 2. Lo considero un error muy grave, que denota un conocimiento muy deficiente de la lengua y que en ningún caso se debería admitir.

X. ¿Le merece una opinión negativa el hecho de que la RAE acepte *iros*, a pesar de que lo recomendado siga siendo *idos*?

XI. ¿Por qué? (respuesta opcional)

XII. ¿Le merecería una opinión negativa el hecho de que la RAE incorporase formas como *marcharos* dentro de la norma culta institucionalizada?

XIII. ¿Por qué? (respuesta opcional)